



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

OBRA: "CONSTRUCCION PLAYON MULTIDEPORTIVO SAN MIGUEL"- PROVINCIA DE TUCUMÁN.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Art. 1°- OBJETO

El objeto del presente pliego es la licitación pública para la **construcción, refacción, habilitación y entrega** de la obra de acuerdo a su fin "CONSTRUCCION PLAYON MULTIDEPORTIVO SAN MIGUEL-PROVINCIA DE TUCUMAN", RESOL-2021-13360-APN-SAPS#MDS, en el Marco de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 5.854 y su Decreto Reglamentario, cuyas características constan en Memoria Descriptiva, Planos, Planillas, Especificaciones Técnicas y demás documentación adjunta.

Art. 2°- MODALIDAD DE LA LICITACION PÚBLICA

La modalidad adoptada es licitación pública. El oferente adoptará el Proyecto definido en el presente Pliego.

Toda modificación relativa al Proyecto deberá contar con la no objeción previa por parte de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN como condición necesaria para su implementación debiendo suscribirse al efecto la respectiva Adenda modificatoria del Convenio Específico o Convenio de Adhesión relativo a dicha obra.

Art. 3°-SISTEMA DE CONTRATACION

La obra se contratará por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 4°- ORIGEN DE LOS RECURSOS

La obra se financiará con recursos **nacionales**, provenientes de un subsidio institucional otorgado por la "SECRETARIA DE ARTICULACION DE POLITICAS SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION", RESOL-2021-13360-APN-SAPS#MDSyactuando como comitente de la obra la **PROVINCIA DE TUCUMAN**, a través de la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**.

Art. 5°- PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la Obra asciende a la suma de **Pesos Ocho Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Veinticinco con 93/00 (\$8.783.425,93)** con mes base a **Diciembre 2021**. Se prevé el porcentaje de hasta el veinte (20%) del presupuesto oficial para atender modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 4 inciso e), último párrafo del Decreto Reglamentario de la Ley de Obras Publicas N° 1.5343.

Art. 6°- ADQUISICION DEL PLIEGO

Los interesados de adquirir el pliego, deberán solicitarlo via mail al correo oficial subsecpgpe.mop@gmail.com.

Art. 7°- PEDIDOS DE ACLARACIÓN

Aquellos adquirentes de pliego que necesiten aclaración de los mismos, deberán efectuar sus consultas por escrito a la casilla de correo oficial subsecpgpe.mop@gmail.com el que se contestará de igual forma, haciendo extensiva las aclaraciones a todos los que hayan adquirido el mismo, como así también podrán presentarse ante la oficina de la Secretaría de Obras Publicas dependiente del M.O.S.P. sita en calle Corrientes N° 1015 de 09:00 a 12:00 hs. En lo

Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTION DE PROYECTOS ESPECIFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
TUCUMAN



posible se tratará de hacer las consultas en una sola presentación, a efectos de evacuarlas en una misma nota aclaratoria.
Los pedidos de aclaración serán atendidos desde la fecha en que se inicie la entrega de los Pliegos hasta **cinco (5) días corridos** anteriores a la fecha fijada para la Apertura, reservándose la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** para contestarlas hasta **dos (2) días corridos** anteriores a la fecha de Apertura.

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS también podrá hacer todas las aclaraciones que considere conveniente, cumpliendo con los mismos recaudos que para las aclaraciones solicitadas por los oferentes.

Art. 8º- PRESENTACIÓN

La presentación de la propuesta no crea derecho alguno a favor del proponente para su aceptación por parte de la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**.

Art. 9º- RECEPCION Y ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

La documentación de las ofertas será recibida **hasta las 09:00** horas en LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS dependiente del **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**, sito en calle Corrientes N° 1015 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, del día fijado para la Apertura.

El Acto de Apertura se efectuará el díadel mes dede 2022 a partir de horas **10.00 Hs.** en la Sala de Reuniones de LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS dependiente del **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**, sito en calle Corrientes N°1015 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y en presencia de los funcionarios legalmente habilitados para presenciar el acto, proponentes y demás invitados que asistieran al mismo.

Art. 10º- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación se hará en la fecha, hora y lugar indicado, en 1 (un) **Sobre Cubierta**, debidamente **cerrado y lacrado**. El sobre cubierta deberá contener la siguiente inscripción:

LICITACION PUBLICA N°/2022

OBRA: "CONSTRUCCION PLAYON MULTIDEPORTIVO SAN MIGUEL"- PROVINCIA DE TUCUMÁN.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta Hs.09:00hs. del díadede 2022.

ACTO DE APERTURA : A partir de Hs. 10:00hs. del díadede 2022.

Este sobre no deberá llevar nombre o leyenda alguna que identifique al proponente. Cualquier otra inscripción o leyenda en el sobre cubierta fuera de las señaladas, que permitan identificar al proponente, **será motivo de devolución de este sobre sin abrir, en el Acto de Apertura de las Ofertas** (artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 1.534/3 S.O. - 1987).

Toda la documentación contenida en el **sobre cubierta**, con índice de la misma, deberá presentarse respetando el orden señalado en el artículo 11. Deberán foliarse todas las hojas, dejando constancia de la cantidad de folios en la última hoja con la firma de los responsables de la empresa proponente.

Toda la documentación a presentarse deberá estar firmada por el proponente o su apoderado legal y el representante técnico acreditando debidamente las correspondientes representaciones.

Art. 11º- CONTENIDO DEL SOBRE CUBIERTA

El sobre cubierta, cerrado y lacrado, deberá contener en su interior:

Inc. a- Un sobre, cerrado y lacrado, conteniendo:


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUB-SECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTION DE PROYECTOS ESPECIFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
TUCUMAN

- 1- La oferta confeccionada de acuerdo a Anexo I adjunto en este pliego, por duplicado, firmado por el proponente o su apoderado y representante técnico.
- 2- Resumen general del presupuesto el cual deberá consignar los montos en letras y números, Análisis de Precios, Plan de trabajo y Curva de Inversión.

Inc. b- Una carpeta conteniendo:

- 3- Constancia que acredite la constitución de la Garantía de la Oferta, confeccionada de acuerdo al artículo 14.
- 4- Constancia de inscripción en el Registro General de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán y Certificado de Habilitación actualizado expedido por el mismo.

La falta de lacrado en el sobre de la oferta, será causal de rechazo liso y llano, impidiendo su apertura, y procediéndose a la devolución de toda la documentación presentada por el oferente en el mismo Acto de Apertura de las Ofertas (artículos 20, inciso 1 y 21 de la Ley N° 5.854). Asimismo será causal de rechazo de las propuestas en el Acto de Apertura, las que omitan cualquiera de los requisitos de acuerdo a lo establecido por los incisos 1, 2 y 3 de los artículos 20 y 21 de la Ley N° 5.854. El resto de los requisitos exigidos podrán completarse hasta en un plazo de dos días hábiles, posteriores al Acto de Apertura. Los mismos se enumeran a continuación:

- 5- Sellado de toda la documentación acompañada (original y copia), conforme a lo establecido por el Código Tributario Provincial vigente, el que se hará efectivo mediante Boleta de Depósito Bancaria, debiendo identificar la licitación pública a la que se la imputa, el número de folios, sellada y validada por el Banco Macro SA.
- 6- El Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, impreso por el contribuyente de la página Web de esa autoridad de aplicación, será válido para ser presentado y deberá estar vigente al momento de la adjudicación; todo de acuerdo a la Resolución General (D.G.R.) N° 112/16. Además si el oferente se encontrare inscripto en el Régimen del Convenio Multilateral deberá acreditar tal situación mediante la presentación del Formulario CM 05.
- 7- Referencias Comerciales y Bancarias otorgadas por las principales firmas con las que opera el oferente, consignando la antigüedad en las respectivas cuentas.
- 8- Declaración de aceptación de la jurisdicción de la Justicia Ordinaria del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, nota constituyendo domicilio legal en la misma y renunciando expresamente al Fuero Federal (de acuerdo a Anexo IV).
- 9- Si el oferente está constituido regular y legalmente como sociedad, deberá justificar su existencia como persona de derecho mediante la presentación de los instrumentos constitutivos o sus copias legalizadas, debiendo acompañar asimismo todas las modificaciones posteriores a dichos instrumentos legales, si las hubiere, debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio y, si correspondiere, con la debida intervención estatal conforme al tipo social de que se trate.
- 10- Poder, Contrato Social, Acta de Directorio y/o el instrumento que correspondiere conforme al tipo social, que acredite fehacientemente que él o los firmantes de la oferta están facultados para representar a la sociedad y para presentarse a él, o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público.
- 11- Si la firma de la propuesta es de apoderado, éste deberá presentar poder en original o copia del mismo autenticada ante Escribano Público.
- 12- Constancia de prórroga del plazo de duración de la sociedad si la hubiera, a los fines de constatar si este cubre el plazo de la obra, incluido el plazo de garantía.



- 13- Toda la documentación de las sociedades citadas precedentemente y las firmas de sus representantes, deberán estar autenticadas ante escribano público.
- 14- En el caso de Uniones Transitorias (UT), las firmas deberán presentar por cada una que integren la UT la misma documentación que se requiere para las empresas en particular, con la debida inscripción del Contrato Constitutivo de la UT en el Registro Público de Comercio o constancia de trámite, quedando sujeta la firma del contrato a la inscripción definitiva.
- 15- Si el oferente fuese una Empresa Unipersonal, la oferta deberá estar suscrita también por el cónyuge del titular consignando sus datos personales y acreditación del vínculo. En caso de resultar adjudicatario, el Contrato de Obra Pública, también deberá ser refrendado por el cónyuge.
- 16- Los oferentes deberán completar los datos contenidos en el ANEXO II.
- 17- Declaración Jurada de mantenimiento de oferta (conforme ANEXO III).
- 18- No serán admitidos los oferentes a quienes se haya rescindido en forma culpable obras con organismos oficiales y/o privados en cualquier jurisdicción, en los últimos 24 (veinticuatro) meses anteriores a la fecha de la presente Licitación Pública, debiendo presentar declaración jurada de tal circunstancia y conforme lo requerido en el artículo 18 de la Ley de Obras Públicas (de acuerdo a Anexo V). Asimismo el oferente no deberá estar incurso en las prerrogativas del artículo 18 de la Ley de Obras Públicas.
- 19- Constancia de inscripción con vigencia al momento de la presentación y libre deuda expedido por el Instituto de Estadística y Registro de la Industria Constructora (IERIC) y acreditar que no poseen sanciones laborales pendientes, conforme lo determine el Decreto Reglamentario N° 772/96 M.T.
- 20- Constancia de inscripción del Representante Técnico en algún colegio o consejo profesional del país. En caso de que la oferente resulte adjudicataria, su técnico deberá inscribirse en el colegio profesional local.
- 21- Declaración Jurada de conocimiento del lugar destinado a la obra (de acuerdo a Anexo VIII).
- 22- Personal afectado a obra: El oferente deberá contemplar la afectación en la Obra del personal en cantidad y calidad, incluyéndolos en un listado.
- 23- Máquinas y equipos que la Empresa afectará a la Obra (de acuerdo a Anexo IX)

Cumplido el plazo de dos días hábiles posteriores al Acto de Apertura, y con respecto a los requisitos previstos en los incisos 5 al 23, la Comisión de Pre adjudicación ante la omisión de cualquiera de ellos, podrá notificar a los oferentes para que subsanen las deficiencias y acompañen la documentación faltante en el plazo de cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo establecido, si no se hubiera cumplido, la propuesta será declarada inadmisibles.

La **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** se reserva el derecho de requerir todas las aclaraciones y antecedentes que se estimen convenientes para la correcta evaluación de las propuestas, debiendo el oferente cumplimentar las mismas dentro de los 2 (dos) días hábiles administrativos de su notificación.

Art. 12°- CAUSALES DE RECHAZO LISO Y LLANO

Serán causales de rechazo liso y llano de las ofertas en el Acto de Apertura de las mismas, las siguientes:

- a- Falta de un sobre con la propuesta, cerrado y lacrado con la oferta por duplicado, firmada en todas sus hojas por el proponente o su apoderado y del representante técnico, según el caso y de acuerdo a las bases de la licitación (art. 20 inc. 1 de la Ley N° 5854);
- b- Falta de Constancia de Inscripción en el Registro General de Constructores de Obras Públicas y Certificado de Habilitación expedido por el mismo, según lo dispuesto por el


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUB-SECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTION DE PROYECTOS ESPECIFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
TUCUMAN

artículo 20 inciso 3) de la Ley de Obras Públicas, en concordancia con el artículo 21 de la misma ley.

- c- Falta de Constancia que acredite la constitución de la Garantía de la Oferta, confeccionada de conformidad al artículo 14 del presente Pliego de Licitación, artículo 20 inciso 2) y 21 de la Ley N° 5.854.



Art. 13º- ACEPTACIÓN Y DECLARACION DE CONOCIMIENTO DEL TERRENO

Dado el carácter del presente acto de Licitación Pública, su régimen legal y de consultas, no se admitirá, después de la presentación de las propuestas, ningún reclamo fundado en desconocimiento o errónea interpretación de las condiciones o caracteres que la documentación específica.

Es obligación del interesado del presente acto, tener conocimiento del terreno propuesto donde se ejecutará la obra, teniendo en cuenta los accidentes geográficos, sus caminos de accesos, o cualquier tipo de información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos y se deberá comprometer al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes a esta licitación y abstenerse de presentar cualquier tipo de reclamo alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones.

A tal efecto deberá presentar la Declaración Jurada que forma parte del presente Pliego de Cláusulas Especiales del ANEXO VIII.

Art. 14º- GARANTIA DE LA OFERTA

El depósito que los proponentes deberán realizar en concepto de Garantía de la Oferta, será del 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial del presente llamado. La garantía podrá constituirse por algunos de los siguientes medios:

- 1- En efectivo con depósito en la Cuenta Corriente N° 360000200971461 SGP del Banco Macro S.A.
- 2- Con Fianza Bancaria de Entidad autorizada por el Banco Central de la República Argentina. Deberá expresar asimismo, si la Entidad Bancaria es casa central o sucursal, su domicilio y firma autorizante.
- 3- Con Seguro de Caucción, otorgado por compañías autorizadas por el organismo nacional competente, debiendo asegurarse al Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán.
- 4- Las firmas certificadas por escribano público, previo al acto de apertura de las propuestas en donde conste que las mismas cuentan con facultades suficientes para emitir Fianzas o Seguros (artículo 9 del Decreto Reglamentario N° 1.534/3 (S.O.)-1987).
- 4- Títulos de la Nación o de la Provincia con cotización en el mercado o bolsa de valores al valor de cotización en plaza al día anterior más próximo a la oferta.

La garantía ofrecida podrá integrarse complementando entre sí las distintas alternativas. Asimismo, podrá sustituirse su constitución durante su plazo de vigencia, previa aceptación de la autoridad competente.

Queda expresamente establecido que los fondos o valores afectados a la garantía no generan intereses ni actualizaciones, por lo que al concluir el período de mantenimiento de las ofertas se devolverán las garantías a su valor nominal.

Asimismo las garantías deberán ser ejecutables en la Provincia y los fiadores fijar domicilio en San Miguel de Tucumán renunciando expresamente al fuero federal.

Art. 15º- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El proponente deberá mantener su oferta por el plazo mínimo de **60 días corridos con opción de prórroga automática por igual término**, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. El retiro de la oferta antes del plazo estipulado implica la pérdida del depósito de garantía y la suspensión del oferente en el Registro General de Constructores de Obras Públicas (artículo 28 de la Ley N° 5.854 y artículo 14 del Decreto Reglamentario N° 1534/3 (S.O.)-1987).


Dr. JUAN EMILIO EMDAR
SU SECRETARIO DE PLANEACION
Y GESTION DE PROYECTOS ESPECIFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
TUCUMAN

Art. 16°- IMPUGNACIONES

Las impugnaciones a las que se refieren los artículos 23 y 33 de la Ley N° 5.854 deberán afianzarse con un depósito en efectivo del 1 o/oo (uno por mil), del Presupuesto Oficial de la Obra. Tal depósito deberá presentarse conjuntamente con el escrito de interposición de la impugnación. En caso de que se efectúen impugnaciones a dos o más ofertas, el impugnante deberá afianzar con el 1 o/oo del Presupuesto Oficial, por cada una de las ofertas que impugne.

El depósito deberá ser efectuado en la cuenta corriente N° 360000200970918 SGP Rentas Generales
05 del Banco Macro S.A. Z

Art. 17°- ANTECEDENTES

El incumplimiento de las pautas exigidas en los Items siguientes será causal de inadmisibilidad de la oferta.

Inc. a- Antecedentes Empresarios:

1-no serán admitidos los oferentes a quienes se haya rescindido en forma culpable obras con organismos oficiales y/o privados en cualquier jurisdicción, en los últimos 24 (veinticuatro) meses anteriores a la fecha de la presente, debiendo presentar Declaración Jurada de tal circunstancia.

2-no se admitirán oferentes que no hayan ejecutado al menos una obra pública de la complejidad y dimensiones de la presente obra.

Inc. b- Antecedentes Técnicos:

1-Personal afectado a obra: El oferente deberá contemplar la afectación en la obra del personal técnico en cantidad y calidad, incluyéndolos en un listado.

2-Máquinas y equipos: que la empresa afectará a la obra.

Art. 18°- ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA.

La adjudicación recaerá sobre la propuesta mas conveniente que se ajuste a las bases y condiciones de la presente. El menor precio no será factor exclusivamente determinante de la decisión. La **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** tendrá en cuenta los antecedentes de los oferentes que obran en otras reparticiones u organismos provinciales que realicen obras públicas, de acuerdo a lo exigido en el artículo 17 (Antecedentes), la modalidad de ejecución propuesta, el plan de trabajo, la curva de inversión, el precio total ofrecido y cualquier otro elemento de valoración en los aspectos técnicos, aplicables a la presente contratación, fundamentando debidamente su decisión.

El **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA** dictará el correspondiente Acto Administrativo de aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de la obra pública, el cual se comunicará formalmente al adjudicatario y a los demás oferentes.

Una vez firme la Adjudicación, el Adjudicatario, deberá dar cumplimiento a los términos del artículo 19 del presente Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

La **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** podrá rechazar todas las propuestas sin que ello signifique crear derechos a favor de los oferentes ni obligaciones a su cargo.

Art. 19°- DOCUMENTACION TÉCNICO LEGAL A PROVEER POR EL ADJUDICATARIO

Con posterioridad a la notificación de la adjudicación y como condición para la firma del contrato, la Empresa deberá presentar ante el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL** los siguientes requisitos:

1. Garantía del Contrato conforme lo establece el presente Pliego.
2. Copia, en soporte magnético (pen drive protegido contra escrituras posteriores), de la totalidad de los análisis de precios, presupuestos, plan de trabajos y curva de inversión que conforman la oferta.
3. Toda otra documentación aclaratoria que la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** considere necesaria para la ejecución de la obra.

El incumplimiento, en tiempo y forma, de cualquiera de los puntos enunciados precedentemente, será impedimento para la firma del contrato.

JUAN EMILIO EMDAN
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
GESTIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
TUCUMÁN

Art. 20°-ANÁLISIS DE PRECIOS, PRESUPUESTOS, PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

La documentación técnica económica deberá ajustarse a los siguientes requerimientos:

Inc. a- Análisis de Precios: Se confeccionará para todos los ítems componentes de los presupuestos. El ítem se desglosará en cada uno de los materiales, equipos y mano de obra que lo compongan, indicando su unidad, cantidad o rendimiento, precio unitario y precio total. Las partidas globales constituirán la excepción y sólo se admitirán los que fueron así considerados en el presupuesto oficial.

Inc. b- Presupuesto: Los mismos contendrán las cantidades totales en trabajo a ejecutar en cada ítem (cómputos métricos) y sus correspondientes precios unitarios, pudiéndose consignar en forma global aquellos ítems que fueron así considerados en el Presupuesto Oficial.

Inc. c - Plan de Trabajos: Se confeccionará a valores porcentuales en base al Resumen General de Presupuesto y en función del plazo de obra. Se respetará el modelo adjunto (Anexo X). El Plan podrá ser ajustado a solicitud de la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**, previo a la firma del Contrato sin que dé lugar a reclamos por parte del adjudicatario. Una vez aprobado este documento se integrará al Contrato de Obra Pública y será de cumplimiento obligatorio durante el período de la obra. El Plan de Trabajos sólo podrá ser modificado en el marco del artículo 27 Inciso d.

Inc. d - Curva de Inversión/Avance Físico: Esta gráfica resultará del Plan de Trabajo y se considerará aceptable siempre que esté contenida dentro del área limitada por la curva superior e inferior de la banda admisible para curva de inversión (Anexo XI).

Art. 21°- CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA CONTRACTUAL

La empresa constructora que resulte adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento del contrato, exclusivamente mediante seguro de caución por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe total de la obra.

Dicha garantía exclusiva deberá ser constituida previo a la firma del contrato.

Las garantías de contrato deberán constituirse a favor del Superior Gobierno de la Provincia de la Provincia de Tucumán con domicilio en calle 25 de Mayo N° 90.

Art. 22°- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

La suscripción del Contrato de Obra Pública se llevará a cabo los (10) días hábiles posteriores a la notificación fehaciente de la adjudicación, previo cumplimiento del artículo 19.

Al mismo tiempo se procederá a la devolución de las garantías en los siguientes casos:

-Al adjudicatario se le devolverá su garantía cuando esté perfeccionado el Contrato de Obra Pública

y aceptada su fianza o garantía de ejecución de obra.

-A los demás oferentes presentados, se les reintegrará su garantía dentro de un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contados desde que queda firme la adjudicación.

Art. 23°- CESIÓN DEL CONTRATO - SUBCONTRATO

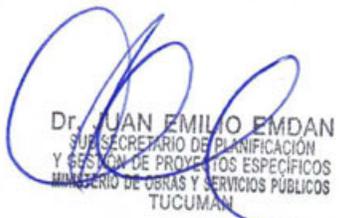
El contratista no podrá ceder ni transferir el contrato celebrado con el comitente, en todo o en parte, a otra persona física o jurídica, ni asociarse para su cumplimiento, salvo casos expresamente autorizados por la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**. En tales casos el cesionario deberá reunir similares condiciones a las del cedente, quedando aquél como único responsable por la parte de obra ejecutada por el Cedente. (artículo 35 de la Ley N° 5.854 y artículo 19 del Decreto Reglamentario N° 1.534/3 (S.O.) - 1987).

El contratista podrá subcontratar determinados rubros de la obra, identificando previamente al subcontratista ante la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**, quien deberá autorizarlo, lo que no eximirá al contratista de sus responsabilidades tanto laborales como contractuales, impositivas y previsionales. No se establece relación directa entre el subcontratista y la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**.

Art. 24°- DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL A PROVEER POR EL CONTRATISTA

Previo al Acta de Replanteo de Obra, la contratista deberá presentar ante la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** la siguiente documentación:

- 1- Copia, en soporte magnético (pendrive protegido contra escrituras posteriores), de la totalidad de la documentación técnica escrita y gráfica del proyecto.
- 2- Póliza de Responsabilidad Civil.


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
Y SESIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TUCUMÁN



Art. 25°- ANTICIPO FINANCIERO

La contratista podrá requerir a la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** el pago de un Anticipo Financiero de hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto financiado por la "**SECRETARIA DE ARTICULACION DE POLITICA SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION**", **RESOL-2021-13360-** que será abonado con posterioridad a la firma del contrato y previo al inicio de la obra y el desembolso del (50 %) restante será entregado contra presentación del certificado final de obra.-

Será requisito para el otorgamiento de este anticipo, que la empresa adjudicataria acompañe, antes de la firma del contrato, una Póliza de Caucción indicando como beneficiario al Superior Gobierno de la **Provincia de Tucumán**.

La Póliza de Seguro de Caucción del anticipo financiero, se deberá presentar con la antelación suficiente para su conformidad antes del momento de la firma del contrato.

La **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** notificará fehacientemente de este hecho a la contratista a los fines de que ésta proceda a intervenir dicha Póliza ante la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Cumplida esta instancia la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** procederá a emitir el pertinente acto resolutorio de aprobación.

Art. 26°- RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO Y DE OBRA (artículo 41 de la Ley N° 5.854)

La contratista será la responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de los trabajos y responderá de los defectos que puedan producirse y de la conservación de los mismos hasta la recepcion final. Cualquier error o deficiencia notorio que se constatare en el proyecto o en los planos, deberá comunicarlo por escrito al funcionario competente antes de iniciar el trabajo afectado por el error; en su defecto será responsable de las consecuencias que pudieren derivar de la realización de trabajos basados en esos proyectos.

Del mismo modo la contratista será responsable de la ejecución de todas aquellas obras que, no habiendo sido previstas e incluidas en el proyecto, sean imprescindibles para la normal e inmediata puesta en funcionamiento al vencimiento del plazo contractual de ejecución de obra.

Cualquier gasto adicional imprevisto que se genere por los motivos antes señalados, deberá ser afrontado exclusivamente por la contratista y será el único responsable de la obra frente a cualquier anomalía que ocurra en ella, desde el inicio de los trabajos hasta su total terminación.

Art. 27°- PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

Inc. a- La obra deberá ser ejecutada en un plazo de **noventa días corridos (90)**, contados desde la fecha del Acta de Replanteo.

La realización de los trabajos deberá ejecutarse con sujeción al plan de trabajos, cronograma de inversión y a los demás elementos que integran la documentación contractual.

El plazo que se estipule para la ejecución de las obras se entenderá en días corridos

Inc. b- Alcances: El plazo establecido para la entrega de las obras comprende: el plazo contractual inciso a), más las ampliaciones que hubieren sido acordadas en los términos del inciso d). El plazo total implica la terminación completa y definitiva de todos los trabajos, dejando las obras en condiciones de ser usadas para su destino y de proceder a su habilitación de inmediato, siendo condición en tal caso que la contratista obtenga la aprobación de las pruebas de funcionamiento. El incumplimiento de estas exigencias será causal de rescisión de contrato.

Inc. c- Acta de Replanteo: Se firmará dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la aprobación del Contrato de Obra Pública. En la fecha fijada para el inicio y replanteo se labrará el Acta correspondiente, aclarándose la ubicación de los puntos de replanteo de la obra sobre el trabajo realizado previamente por la Inspección de Obra, y una vez aprobado por la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** el cumplimiento de la totalidad de lo exigido en el Artículo 24 del presente Pliego.

Durante el acto de suscripción de la mencionada Acta deberá encontrarse presente el Representante Técnico de la empresa contratista. En caso contrario se aplicará al contratista una multa del 2% (dos por ciento) del depósito de garantía y se lo citará nuevamente con una anticipación de cinco (5) días corridos. La no comparencia de la empresa importará el abandono de la obra y la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** rescindirá automáticamente el contrato de acuerdo al artículo 79, inciso 3) de la Ley N° 5.854, con las demás penalidades que correspondieran artículo 80 de la Ley N° 5.854.


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUB SECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTION DE PROYECTOS ESPECIFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
TUCUMAN

Inc. d- Ampliaciones de Plazo: A los efectos del otorgamiento de ampliaciones de plazo sólo se tomarán en consideración los inconvenientes generados por casos fortuitos y de fuerza mayor. En tales casos, la ampliación de plazo será otorgada teniendo en cuenta lo informado en los partes diarios confeccionados por la Inspección de Obra. En consecuencia, la ampliación de plazo se otorgará conforme a la evaluación realizada por la Inspección, la que deberá ser conformada por el Representante Técnico y dejará claramente establecido el grado de dificultades provocado en la marcha de los trabajos por las causales invocadas. Los retrasos de obra, debidamente justificados, serán denunciados por el contratista dentro de los 15 (quince) días hábiles de producidos o en su caso de haberlos podido conocer, caso contrario no se hará lugar a reclamo alguno. En general, las ampliaciones que pudieran acordarse no excederán, bajo ningún concepto, la real incidencia que las circunstancias admitidas puedan provocar en el Plan de Trabajos y no dará derecho a reconocimiento de ningún tipo de indemnizaciones, intereses, ni accesorios.

Inc. e- Actualización del Plan de Trabajos: Una vez que la ampliación de plazo resulte otorgada por acto administrativo, la empresa deberá presentar un nuevo Plan de Trabajos actualizado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles subsiguientes a la fecha de la notificación.

Art. 28°- PENALIDADES Y MULTAS

Inc. a- Cuando para la adjudicación de la obra la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS requiera al proponente información adicional y este no la suministre en el plazo fijado, la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS comunicará ello al Registro de Constructores de Obras Públicas.

Inc. b- Si el Contratista no diera cumplimiento al inicio de la obra en la fecha prevista, será penado con una multa por día por incumplimiento, que se fijará en el 1 o/oo (uno por mil) del monto del contrato. Esta multa no será reintegrable.

Inc. c- Si el Contratista no se aviniera a cumplir una orden de servicio dentro del plazo fijado, será penado con una multa por día de incumplimiento, que se fija en 0,25 o/oo (veinticinco centavos por mil) del monto del contrato. Esta multa no será reintegrable.

Inc. d- En el caso de producirse alteraciones en el ritmo de los trabajos que impliquen atrasos superiores al 20 % del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de cada certificación, la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS tendrá derecho a reclamar la rescisión del Contrato de Obra de Obra Pública, de conformidad a las disposiciones de los artículos 79 y 80 de la Ley N° 5.854.

En el caso de alteración del ritmo de trabajo de obra, la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS penalizará a la Contratista mediante una multa, que se especificará a continuación.

- 1-El equivalente en pesos al 0,40 o/oo del 25 % del monto del Contrato de Obra Pública a la fecha de aplicación de la multa multiplicado por un factor K a determinarse según se especifica en el inciso "d".
- 2-El equivalente en pesos al 0,45 o/oo del 25 % del monto del Contrato de Obra Pública a la fecha de aplicación de la multa multiplicado por un factor K a determinarse según se especifica en el inciso "d".
- 3-El equivalente en pesos al 0,50 o/oo del 25 % del monto del Contrato de Obra Pública a la fecha de aplicación de la multa, multiplicado por un factor K a determinarse según se especifica en el inciso "d".
- 4-Las multas definidas en los puntos 1, 2, y 3, se aplicarán automáticamente en los meses en que el Contratista incurra en mora en la ejecución del 25 %, 50 % y 75 % de obra, respectivamente y serán descontados de la correspondiente certificación.

El factor K, para la determinación del monto, se calcula según la relación siguiente:

$$K = \frac{\% \text{ DE ATRASO EN EL MES QUE SE PRODUCE LA MORA}}{\% \text{ EJECUTADO EN EL MES QUE SE PRODUCE LA MORA}} \times 30$$

Inc. e- Si el Contratista no diere cumplimiento al plazo contractual, será penado con una multa que se fija en el tres por mil (3 o/oo) del monto faltante de ejecución del contrato, a la fecha de terminación de obra por cada día de atraso en la finalización de la misma. Las multas resultantes serán descontadas de los certificados de obra, de las garantías constituidas o en su defecto de cualquier crédito que el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL tenga a favor del contratista.


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUB-SECRETARIO DE PLANIFICACION
GESTION DE PROYECTOS ESPECIFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
TUCUMAN

Inc. f- Si el Representante Técnico o su reemplazante (artículo 23 del Decreto Reglamentario N° 1.534/3 (S.O.)-1987), de la Contratista no se encontrase en la obra y/o se negase a firmar las órdenes de servicios impartidas por el Inspector de Obra, la misma será penada con una multa que se fija en el uno por mil (1 o/oo) del monto faltante de ejecución del contrato.

Art. 29°- RESPONSABLE TÉCNICO

Inc. a- El Contratista tendrá en obra, como Representante Técnico, a un profesional universitario, Ingeniero Civil o en Construcciones o Arquitecto, inscripto en el colegio o consejo profesional que correspondiera.

Inc. b- El profesional que actuará como responsable técnico está obligado a presentar antes de la firma, del contrato y formando parte de la documentación respectiva, el duplicado de la Orden de Trabajo conformada por el consejo o colegio profesional correspondiente.

Inc. c- Ante la eventual necesidad de producir un cambio de Representante Técnico durante la ejecución de la obra, la Contratista deberá proponer el profesional reemplazante, quien estará obligado a cumplir con los requisitos consignados en el inciso b) y cuya actuación quedará supeditada a la conformidad de la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**.

Art. 30°- INSPECCION DE OBRA

La **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** ejercerá la supervisión y el control de calidad de los materiales que ingresen a la obra y de los trabajos que se ejecuten, por intermedio de un profesional universitario Arquitecto o Ingeniero Civil o en Construcciones que será designado en carácter de Inspector de la Obra.

La Inspección de Obra será permanente, actuará de manera preventiva, verificará la correcta ejecución de las obras contratadas, asimismo hará cumplir las especificaciones del pliego, la calidad de ejecución y el cumplimiento del plan de trabajos en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20 Inciso c- del Pliego.

Art. 31°- MODIFICACIONES Y TRABAJOS DEFICIENTES

La totalidad de los trabajos deberán ajustarse a la documentación técnica del presente pliego aprobado, a excepción de aquellas modificaciones que fueran debidamente justificadas por la Inspección de Obra y presentada por la Contratista con antelación suficiente para no verse alterado el Plazo de Obra y monto de la misma establecido en el Contrato de Obra Pública.

En consecuencia, cualquier trabajo deficiente por defectos de mano de obra y/o uso inadecuado de los materiales o de trabajos no ajustados a Pliego, será demolido y reconstruido por cuenta y riesgo del Contratista, en los plazos que le fije la Inspección de Obra a través de la Orden de Servicio respectiva y sin derecho a extensión del plazo de finalización de obra por tal motivo.

El Plano de Replanteo de la Obra: lo ejecutará la Contratista en base a los Planos Generales que obren en la documentación, contando con la aprobación de la Inspección de Obra, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones. Deberá, en consecuencia, rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los Planos Oficiales. Lo consignado en estos, no exime al Contratista de la obligación de verificación directa en el terreno a los fines de no tener consecuencias relevantes y que perjudiquen el normal desenvolvimiento de la obra.

Art. 32°- RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción total de las obras tendrán carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía, el cual no podrá ser inferior a los 6 (seis) meses.

Inc. a- Inspecciones y Pruebas:

Antes de la Recepción Provisoria, la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** exigirá a través de la Inspección de Obra y como condición para recibir la misma, una prueba de inspección final de la obra motivo del presente Pliego.

Inc. b- Recepción Provisoria:

No se aceptarán deficiencias ni detalles faltantes que para su ejecución impliquen la clausura total o parcial de la obra, impidiendo su habilitación inmediata.

El no cumplimiento de lo detallado habilitará a la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** a disponer del Fondo de Reparación, hasta cubrir un monto suficiente para la tramitación de lo exigido en el párrafo anterior.

Inc. c- Plazo de Garantía y Recepción Definitiva


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUB SECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTION DE PROYECTOS ESPECIFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
TUCUMAN

Se fija el Plazo de Garantía en ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha de la Recepción Provisional. Cumplido el mismo, se dará lugar a la Recepción Definitiva, en un todo de acuerdo al artículo 75 de la Ley N° 5.854 y su Decreto Reglamentario. Tanto en el caso de la Recepción Provisional, como en el de la Recepción Definitiva, la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** se reserva el derecho a postergar dichas recepciones cuando a su criterio lo estime necesario.



Art. 33°- SEGURO

Atento a lo dispuesto, se deberá celebrar y mantener vigentes y actualizados durante la relación contractual, con entidades de máximo nivel habilitadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, los siguientes contratos de seguro:

- a) Seguro de Caucción por Cumplimiento de Contrato de Obra Pública,
- b) Seguro de Todo Riesgo de Construcción,
- c) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual,
- d) Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra los riesgos de trabajo en los términos de la Ley N° 24.557,
- e) Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida - Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si los hubiere,
- f) Seguros de Automotores, Equipos y Maquinas,
- g) Seguro contra Incendio,
- h) Todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad a la normativa vigente, de acuerdo a los enseres, máquinas y actividad a utilizar y realizar en la obra.

Art. 34°- SUSTITUCION DEL FONDO DE REPAROS

Al momento de pago por cualquier concepto la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** procederá a deducir el 5% correspondiente al Fondo de Reparos.

El monto retenido podrá sustituirse según la Ley N° 5.854 por Fianza Bancaria o Póliza de Caucción, estas deberán ser expedidas a entera satisfacción de la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**.

La **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** hará efectiva la sustitución del Fondo de Reparos en una fecha que no sea anterior a los 15 días siguientes del efectivo pago de los desembolsos correspondientes.

Art. 35°- PÓLIZA DE SEGURO

Como condición para la aceptación de las pólizas de seguros, deberá cumplir con los requisitos exigido en el Artículo 14 del presente Pliego.

Art. 36°- OFICINA PARA LA INSPECCION

La Contratista deberá proveer una oficina para la Inspección de Obra, con instalación sanitaria, dentro del predio de la obra, en un plazo máximo de quince (15) días corridos a partir del Acta de Replanteo de los Trabajos. El equipamiento mínimo para dicha oficina será:

- una computadora personal
- una impresora (para tamaño oficio, a chorro de tinta color);
- dos escritorios cuyas medidas mínimas serán de 1,20 x 0,70 m. con cajón con cerradura;
- dos sillas.
- un armario de chapa de 0,60 x 0,45 x 1,60m. con manija y cerradura.
- útiles varios de oficina a determinar por la Inspección de Obra;
- una placa de celotex.
- Aire Acondicionado Frío-Calor.

Su provisión estará limitada a la duración de la obra.

El incumplimiento de los requisitos señalados precedentemente, serán penado con la multa estipulada en el Artículo 28, Inciso d, punto 3 del presente Pliego.

Art. 37°- VEHICULO PARA LA INSPECCION DE OBRA

A partir de la firma del Acta de Replanteo, es obligación de la Contratista proveer un vehículo, cuya características y condiciones se detallan a continuación:


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUB SECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTION DE PROYECTOS ESPECIFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
TUCUMAN

Un vehículo en perfecto estado de mantenimiento con capacidad mínima de tres (3) personas además del chofer, con antigüedad no mayor de cinco (5) años. Los gastos que esto demande ya sea tanto del vehículo y su mantenimiento, como así también del chofer, seguros y toda otra erogación que surgiere, correrá por cuenta y cargo exclusivo de la Contratista. Será requisito fundamental que el vehículo posea la Revisión Técnica Obligatoria (R.T.O.) y/o VTV, debiendo presentar el Certificado correspondiente conforme Ley 24.449 y su adhesión provincial.

La afectación de este vehículo, será para traslado diario del personal de inspección al lugar de la obra y para la realización de trámites afectados a la misma, en coincidencia con el inicio y la finalización de los horarios de obra.

Su provisión estará limitada al plazo de ejecución de la obra.

El incumplimiento de los requisitos señalados precedentemente, serán penado con la multa estipulada en el Artículo 28, Inciso d, punto 3 del presente Pliego.

Art. 38°- LEGISLACION LABORAL, PREVISIONAL, DE SEGURIDAD E HIGIENE

Durante la ejecución de la obra, la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** a través de la Inspección de Obra, verificará el cumplimiento de la legislación laboral y previsional del personal afectado a la misma. En el caso de comprobarse fehacientemente mora en el cumplimiento de tales obligaciones, la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** estará facultado a sancionar con la multa correspondiente al Artículo 28, Inciso b del presente Pliego. De persistir la contratista en tal incumplimiento, la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** suspenderá el trámite de emisión de certificados hasta que se regularice la situación. En materia de Seguridad e Higiene el Contratista deberá dar cumplimiento a las **Leyes N° 19.587/72, Dto. N° 351/79, 24.557/95, al Decreto N° 911/96** sobre Condiciones de Seguridad e Higiene y a las **Resoluciones Nos. 1338/96, 231/96, 51/97, 35/98 o 319/99 según corresponda, N° 463/09** de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo. Al momento de la firma a la aprobación del Acta de Replanteo de la Obra, la contratista deberá presentar ante la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**:

- **Constancia de afiliación y Nómina del Personal afectado a la Obra asegurado en ART.**
- **Nombre y Apellido del Responsable en Higiene y Seguridad Laboral. Matrícula y Pago de la misma en el COPIT.**
- **Nombre y Apellido del Técnico en Higiene y Seguridad Laboral, el cual deberá estar de forma permanente durante el tiempo que dure la obra. Matrícula y Pago de la misma.**
- **Aviso de Obra declarado en ART.**
- **Programa de Seguridad Aprobado por ART.**
- **Constancia de Entrega de Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo (Res SRT N° 299/11).**
- **Constancia de Entrega de Credenciales provistas por ART al Personal afectado a Obra.**
- **Listado de los Centros Médicos contratados por la ART a derivar en casos de Accidentes.**

Art. 39°- VIGILANCIA DE LA OBRA

La contratista estará obligada a disponer en el lugar en donde se ejecutará la obra una adecuada vigilancia y protección de los materiales y tareas que se realizan siendo responsable exclusivo de las sustracciones y/o destrucciones que pudieran ser ocasionadas por personas ajenas a la obra. La contratista a su cargo deberá realizar una cerca perimetral de la obra, la misma será ejecutada con postes de hormigón o de madera con tres hiladas de alambre liso y uno de púa.

Art. 40°- ORDEN DE PRELACION

A efectos de dilucidar toda cuestión de interpretación o aplicación de la normativa que conforma el presente llamado, se establece el siguiente orden de prelación:

1. Ley de Obras Públicas N° 5.854.
2. Decreto Reglamentario N° 1.534/3 (SO)-1987.
3. Pliego de Condiciones y Especificaciones Particulares.
4. Memoria Descriptiva.


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUB SECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTION DE PROYECTOS ESPECIFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
TUCUMAN

5. Planos de Detalles.
6. Planos de Conjunto
7. Pliego de Condiciones y Especificaciones Generales
8. Presupuesto Oficial y Análisis de Precios.
9. Contrato de Obra.

Cuando se susciten cuestiones no contempladas en los documentos legales precedentes, se aplicarán los principios generales del Derecho Administrativo y del Bloque de Legalidad.

Art. 41°- CARTEL DE OBRA

El contratista deberá proveer e instalar en un lugar visible de la obra, un cartel de obra que confeccionará y montará, previo a la iniciación de los trabajos (de acuerdo a Anexo XII).

Art. 42°- LIMPIEZA DE OBRA

Es obligación del contratista mantener en la obra y en el obrador una limpieza adecuada a juicio del comitente. A la terminación de los trabajos deberá entregar la obra y los terrenos antes ocupados por el obrador en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos ni equipos de su propiedad


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUB-SECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TUCUMÁN



ANEXO I
FORMULARIO DE OFERTA

Propuesta para la OBRA: "PLAYON MULTIDEPORTIVO SAN MIGUEL"- PROVINCIA DE TUCUMÁN

La presente obra será financiada con recursos de la "SECRETARIA DE ARTICULACION DE POLITICA SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION", RESOL-2021-13360-APN-SAPS#MDS

San Miguel de Tucumán, de de 2022
El que suscribe....., actuando
en representación de la
Empresa..... con domicilio en
calle..... N°....., Piso....., Oficina....., de la
ciudad de San Miguel de Tucumán, se compromete a ejecutar las obras detalladas en
la Propuesta, por el Sistema de Ajuste Alzado, en caso de que le fueran adjudicadas
en un todo de acuerdo a las bases del presente llamado, y la documentación
presentada al respecto, que declara conocer perfectamente en todos sus alcances.

**Presupuesto Oficial para la OBRA: "PLAYON MULTIDEPORTIVO SAN MIGUEL" -
PROVINCIA DE TUCUMÁN**

PRESUPUESTO OFICIAL

**Pesos Ocho Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Veinticinco con
93/00 (\$8.783.425,93) con mes base a Diciembre 2021.**

NUESTRA OFERTA..... \$
Pesos..... (\$...).

Se deja constancia que la presente OFERTA, ha sido calculada con precios vigentes
al mes de apertura de la oferta.

REPRESENTANTE TECNICO

PROPONENTE

MATRICULA

DOMICILIO

Dr. JUAN EMILIO EMDA
SUB-SECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTION DE PROYECTOS ESPECIFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
TUCUMAN



ANEXO II
DATOS DEL OFERENTE

Denominación de la Firma o Unión Transitoria:

Nacionalidad de la/s firma/s:

Domicilio legal:

Tipo de Sociedad:

Antigüedad de la sociedad con su denominación actual.....

NOTA: si corresponde indicar si es continuadora de otra sociedad.

Inscripción en el Registro Público de Comercio ⁽¹⁾:

Caracterización del mandato otorgado a favor del firmante de la propuesta y demás representantes del proponente.....


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTION DE PROYECTOS ESPECIFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
TUCUMAN

ANEXO III
DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA



Lugar y fecha

Sra. Secretaria de Obras Publicas

S / D

La firma representada legalmente por el/los Señor/es, abajo firmantes, con domicilio especial en la calle n° de la ciudad de Provincia de, declara, por medio de la presente, que conviene en mantener su oferta para la realización de la obra PLAYON MULTIDEPORTIVO SAN MIGUEL de la Secretaria de Obras Publicas, que acompaña en la carpeta N°, durante un plazo de **sesenta (60) días con opción a prórroga por igual término**, según lo dispuesto en el artículo n° 15 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares que forma parte de la presente Licitación.


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TUCUMÁN



ANEXO IV
ACEPTACION DE JURISDICCION DE JUSTICIA ORDINARIA

Sra. Secretaria de Obras Publicas
S / D

La firma que suscribe, inscripta en forma (definitiva/provisoria) en el Registro General de Constructores de Obras Publicas de la Provincia, con el n°con domicilio real en la calle n°..... de la ciudad de, Provincia de, domicilio especial en la callen° de la Provincia de Tucumán, y constituyendo domicilio digital en la casilla de correo, declara expresamente que, para cualquier situación judicial que se suscite, acepta la Justicia Ordinaria de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, renunciando en este acto al Fuero Federal.


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTION DE PROYECTOS ESPECIFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
TUCUMAN

ANEXO V
DECLARACION JURADA DE NO RESCICION CULPABLE



Sra. Secretaria de Obras Publicas
S _____ /D

La firma que suscribe, inscripta en forma (definitiva/provisoria) en el Registro General de Constructores de Obras Publicas de la Provincia, con el n° con domicilio real en la calle n°..... de la ciudad de , Provincia de y especial en la calle n° , de la Provincia de Tucumán, declara bajo juramento que nuestra Empresa no ha sido objeto de rescisión de contrato suscriptos con Organismos Oficiales y/o Privados en cualquier jurisdicción en los últimos veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de la presente Licitación. Asimismo declaro que nuestra Empresa no se encuentra incurso en las prerrogativas del artículo 18 de la Ley de Obras Públicas.


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TUCUMÁN

ANEXO VIII
DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA

Sra. Secretaria de Obras Publicas
S / D



La firma que suscribe, inscrita en forma (definitiva/provisoria) en el Registro General de Constructores de Obras Publicas de la Provincia, con el n° con domicilio real en la calle n°..... de la ciudad de, Provincia de y especial en la calle n° de la Provincia de Tucumán, manifiesta que:

1. Conoce la totalidad de los documentos que integran el legajo de la Licitacion, el terreno donde se realizará la obra, las particularidades de la misma, los precios de los materiales y de la mano de obra locales.
2. Declara que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades para ser oferente y todo otro dato exigido por el Pliego de Condiciones Generales y Particulares.
3. Acepta todas las condiciones y requisitos de la Licitacion y se compromete a ejecutar, en caso de resultar adjudicatario, todas las obras a que se refiere la documentación que se acompaña.

Saluda a Usted muy atentamente.


JUAN EMILIO EMDAN
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION
SECCION DE PROYECTOS ESPECIFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
TUCUMAN



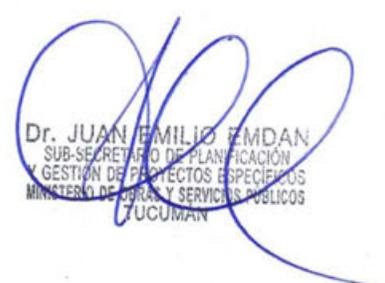
ANEXO IX
PLANILLA DE EQUIPOS A AFECTAR A LA OBRA

TIPO (a)	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	N° (b)	AÑO (c)	ESTADO (d)	SITUACIÓN		
							Propio	A adquirir	A alquilar

Referencias:

- (a) Adjuntar descripción complementaria si es necesario.
- (b) Identificar el N° de fabricación del equipo. En su defecto el N° de motor.
- (c) Indicar año de fabricación.
- (d) Indicar si el estado es bueno, regular, o malo y el lugar dónde puede ser inspeccionado.

<u>EQUIPO MINIMO</u>	<u>CANTIDAD</u>


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUB-SECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTION DE PROYECTOS ESPECIALES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
TUCUMAN

ANEXO X
MODELOPLAN DE TRABAJO

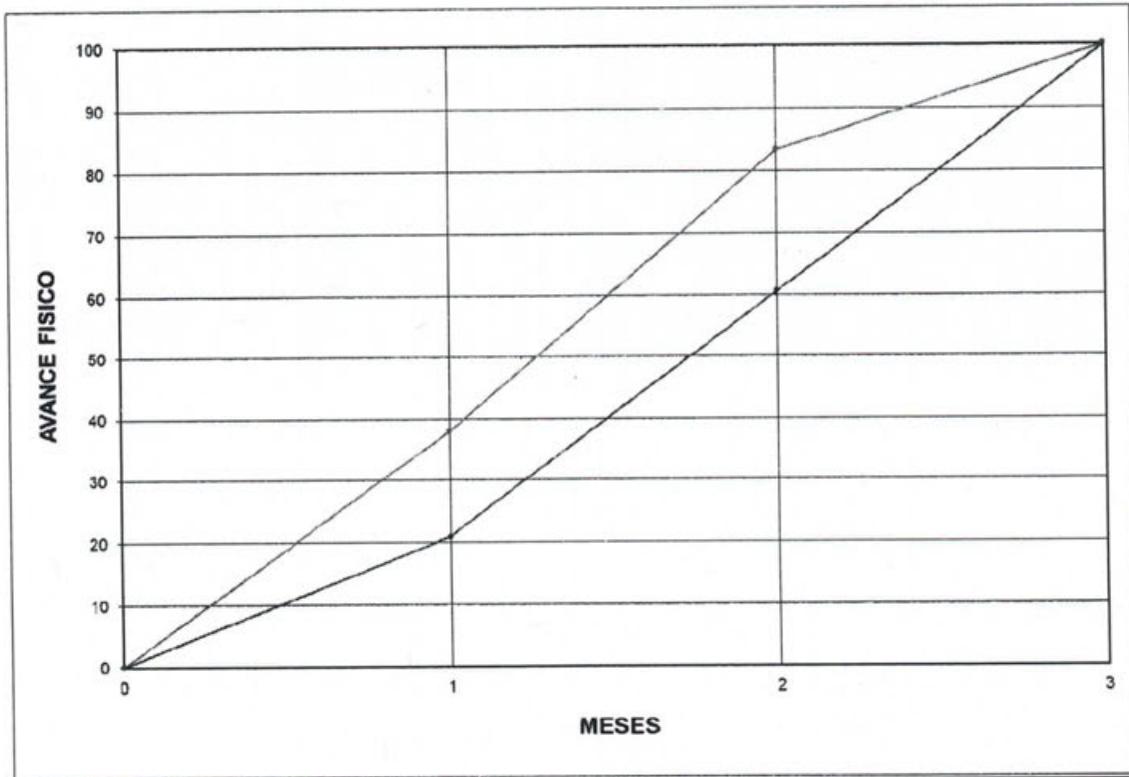


°	MONTO RUBRO (\$)	% INCIDENC.	AVANCE PORCENTUAL POR MES		
			1	2	3
Obra:					
1	\$ 0,00	0,00%			
2	\$ 0,00	0,00%			
3	\$ 0,00	0,00%			
4	\$ 0,00	0,00%			
5	\$ 0,00	0,00%			
6	\$ 0,00	0,00%			
7	\$ 0,00	0,00%			
8	\$ 0,00	0,00%			
9	\$ 0,00	0,00%			
10	\$ 0,00	0,00%			

Para la formulación del Plan de Trabajos se tendrán en cuenta los valores Máximos y Mínimos de la Banda Admisible para la Curva de Inversiones graficada en el Anexo XI

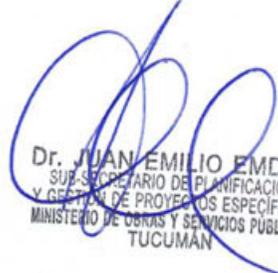

Dr. JUAN EMILIO EMDAN
 SUB-SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
 Y GESTIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 TUCUMÁN

ANEXO XI
MODELO
BANDA ADMISIBLE PARA CURVA DE INVERSIÓN



MESES	CURVA INFERIOR	CURVA SUPERIOR
0	0,00	0,00
1	21,00	38,00
2	60,67	83,50
3	100,00	100,00

LA CURVA CONTRACTUAL A GRAFICAR RESULTARA DEL PLAN DE TRABAJOS Y SE CONSIDERARA ADMISIBLE SIEMPRE QUE ESTE CONTENIDA DENTRO DEL AREA DELIMITADA. NO SE ADMITIRAN PROGRAMACIONES FUERA DE DICHA BANDA.-


 Dr. JUAN EMILIO EMDAN
 SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 TUCUMÁN

ANEXO XII
CARTEL DE OBRA



 **Ministerio de Desarrollo Social Argentina**

Secretaría de Articulación de Política Social

Secretaría de Estado de OBRAS PÚBLICAS | **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS** |  **GOBIERNO DE TUCUMÁN**

Proyecto de mejoramiento de espacios comunitarios

Playones multideportivos accesibles



Obra:
Monto de Obra:
Plazo de Obra:
Fecha de inicio:
Puestos de trabajo:
Contratista:


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUB-SECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTION DE PROYECTOS ESPECIFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TUCUMÁN

ANEXO XIII
DOCUMENTACION

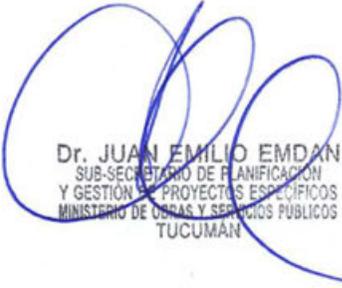


INDICE

- DATOS GENERALES DEL INMUEBLE
- PLAZO DE OBRA Y FORMA DE PAGO
- LUGAR A INTERVENIR
- NORMATIVA TECNICA
- MEMORIA DESCRIPTIVA

CONTENIDO:

1. TRABAJOS PRELIMINARES
 2. MOVIMIENTOS DE SUELO
 3. ESTRUCTURAS
 4. CONTRAPISOS Y PISOS
 5. CERCADO
 6. INSTALACION ELECTRICA
 7. EQUIPAMIENTO
 8. FORESTACIÓN
 9. LIMPIEZA FINAL DE OBRA
- PLANIMETRIA DE LA OBRA
 - COMPUTO Y PRESUPUESTO
 - ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUB-SECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTION DE PROYECTOS ESPECIFICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
TUCUMAN



Ministerio de
Desarrollo Social
Argentina

**Proyecto de
mejoramiento de
espacios
comunitarios**

**Playones multideportivos
accesibles**

Secretaría de Articulación de Política
Social

V.01-2021

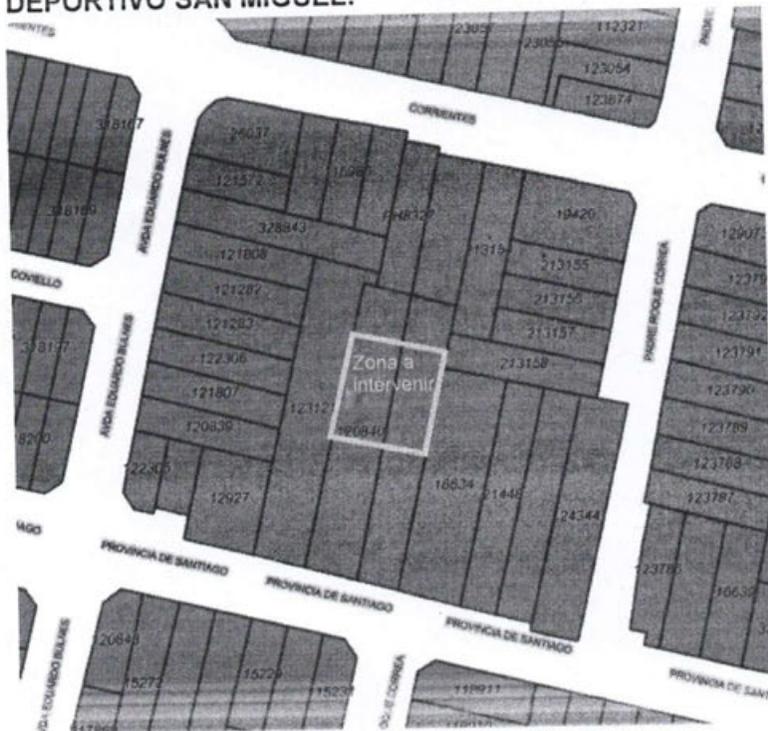


**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS GENERALES Y
PARTICULARES**

**CENTRO COMUNITARIO CULTURAL Y
DEPORTIVO SAN MIGUEL ARCÁNGEL.**

Calle Provincia de Santiago del Estero N°3157

LUGAR A INTERVENIR CENTRO COMUNITARIO CULTURAL Y DEPORTIVO SAN MIGUEL:



NORMATIVA TECNICA:

Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto la conformación de un marco general tendiente a garantizar calidad en todos y cada uno de los trabajos que se ejecuten dentro del Programa. Con ese fin, se mencionan algunas de las Normas y Leyes que han sido tomadas como base para la redacción del presente pliego y que deberán ser respetadas por el Contratista para la provisión de materiales y ejecución de los trabajos.

- CIRSOC
- Normas IRAM
- Normas ISO
- Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de las Empresas Prestatarias de Servicios Públicos Provinciales
- Leyes Provinciales de Obras Públicas
- Ordenanzas Municipales vigentes en el sitio de emplazamiento de las obras
- Normas ambientales nacionales, provinciales y locales

La no mención expresa en el presente pliego de una normativa en particular como referencia de patrón de exigencia técnica para la ejecución de un trabajo, no exime al Contratista de adoptar y explicitar bajo que normativa técnica desarrollará dicho trabajo, la cual no podrá estar reñida con la regla del arte ni con la finalidad del mismo. La materialización de las tareas indicadas que conforman el objeto de la presente licitación, como también las indicaciones mencionadas en cada uno de los capítulos del presente pliego deberán cumplimentar las prescripciones establecidas en el Decreto 911/96 en materia de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, aunque no estén taxativamente referenciados en el mismo.

MARTIN ROBERTO ZAMORA
 Arq. MARTÍN ROBERTO ZAMORA
 CONTROL DE OBRA

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN:

1. **Nombre Completo:** Centro comunitario Cultural y Deportivo San Miguel Arcángel. Localidad San Miguel de Tucumán. Domicilio Calle Santiago del Estero N°3157 Característica del Espacio. Titular de Domicilio Club Atlético Deportivo San Miguel.
2. **Localización:** Provincia de Tucumán. Departamento Capital. Municipio San Miguel de Tucumán. Domicilio Calle Santiago del Estero 3157. Código Postal 4000.
3. **Teléfono de Entidad** 381-4142597
4. **Representante Legal de la Entidad Solicitante:** Rosa Angélica Risso DNI: 6.717.729 Antigüedad de cargo: Preside la Comisión Directiva de hace 10 años. Finalización de mandato en el año 2022. Mail: mariasilvanafigueroa@gmail.com
5. **Antecedentes:** La entidad ofrece actividades deportivas como básquet, fútbol, boxeo, funciona un centro educativo en convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia, se dictan talleres en convenio con esta Secretaría a titulares del Programa Potenciar Trabajo, presta instalaciones a una fundación que trabaja con personas con discapacidad en la zona.

En lo que refiere a la práctica deportiva, se considera necesario mencionar que la población cuenta con un espacio para la práctica deportiva de piso de tierra y requiere equipamiento adecuado, el actual predio utilizado para este fin no cuenta accesibilidad para personas con discapacidad u otra dificultad para el desplazamiento

PLAZO DE OBRA Y FORMA DE PAGO:

El plazo previsto para la implementación del proyecto, una vez recibido el recurso económico por parte del Ministerio es de 90 días corridos.

1° Desembolso 50%: Al adjudicarse la Obra.

2° Desembolso 50%: Al finalizar la Obra.

Garantía de Obra: 6 meses.

Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA



Memoria descriptiva de Playón Multideportivo

Se trata de una obra de gran significado social en la que se brindarán respuestas a sectores vulnerables con políticas implementadas y articuladas con las gestiones locales, donde se implementarán en el territorio actividades deportivas y saludables, promovido por el Ministerio de Desarrollo Social.

A partir de una tipología básica se resuelve la propuesta de diseño de un Playón Polideportivo orientado a la práctica de Fútbol, Básquet y Vóley, acompañado por un desborde con una pista de salud que dispone de diferentes aparatos para hacer actividad física al aire libre.

La materialización del mismo, se resolverá sobre un contrapiso reforzado con veredas perimetrales. El perímetro de la cancha será cerrado con alambre romboidal de alta resistencia mecánica soportado por columnas metálicas redondas y lisas, ancladas con hormigón.

Para la materialización de la cancha multifuncional, se dispone de dos arcos de fútbol compuestos con dos aros de básquet cada uno, además se prevé el anclaje para dos postes de vóley. Toda la cancha será pintada de color verde con naranja en su perímetro, las líneas reglamentarias serán en color blanco, y todos los elementos metálicos estarán protegidos con pintura antitóxica de color negro.

Las medidas finales de la cancha será: 19,00 x 32,00 metros. En todo su perímetro se colocará una vereda de 1,20 metros de ancho, con juntas de dilatación cada 5 metros y como acabado final se le incorpora un llanado y posterior peinado para mejorar el tránsito.

Además de lo mencionado, la presente memoria de especificaciones técnicas, brinda los lineamientos básicos, para la construcción del Playón Polideportivo de acuerdo a los ítems que se detallan a continuación:

1. **Trabajos Preliminares**
2. **Movimiento de Suelo**
3. **Estructuras**
4. **Contrapisos y Pisos**
5. **Cercado**
6. **Instalación eléctrica**
7. **Equipamiento**
8. **Forestación**
9. **Limpieza Final de Obra**

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1. Obrador por 3 meses con baño químico

Dentro del área a intervenir y previa conformidad de la Inspección de obra, el contratista destinará un sector y emplazará un obrador con baño químico que podrá abastecer a la totalidad de la obra a realizarse. El mismo estará adaptado a las características y envergadura de la obra.

El Contratista preparará el obrador, cumpliendo las condiciones contenidas en las reglamentaciones vigentes en el Municipio respectivo, con respecto a los cercos y defensas provisionales sobre las líneas municipales. Estas construcciones complementarias, así como el cerco del obrador se construirán con materiales en buen estado de conservación, a lo sumo de segundo uso, y su aspecto debe ser bien presentable. La puerta de acceso al obrador debe ser manual y con dispositivo de seguridad.

Arg. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA

El baño químico que complementa al obrador debe ser tipo Basani y/o Ecosan o equivalente. La limpieza debe ser realizada por lo menos dos veces por día y los mismos deben retirarse al finalizar la obra.
 Correspondiente al rubro N°1 "Trabajos preliminares" del Cómputo y Presupuesto, Anexo a este mismo pliego.

1.2. Cartel de Obra (Playón)

Se deberá realizar el cartel de obra conforme al croquis adjunto. Será de aproximadamente 200 x 135 cm, con la leyenda que se indique en el croquis aplicada sobre chapa metálica con lona vinílica impresa. Se le proporcionará al contratista el archivo digital del cartel. La estructura del cartel será ejecutado con un bastidor de tubo estructural de 20/40 x 1.2 mm, parantes y refuerzos de caño estructural 40/40 x 1.6 mm dándole la rigidez necesaria.
 Correspondiente al rubro N°1 "Trabajos preliminares" del Cómputo y Presupuesto, Anexo a este mismo pliego.



1.3. Cerco de Obra (Playón, Estación p/ Gimnasio)

Se realizará un cerco en todo el perímetro de la obra, y reunirá todas las condiciones requeridas en la reglamentación vigente.
 La ejecución del mismo se materializará con una estructura de postes de madera reutilizables de aproximadamente 1.80 de alto cada 4 mts distribuidos uniformemente en el perímetro del terreno. Se completa el conjunto con alambre negro colocados en el alto del cerco. Se cubrirá la estructura con rafia 100% de opacidad. Los materiales deberán ser aptos para conservar su estabilidad y apariencia, sin deterioro ni deformaciones durante todo el plazo de ejecución de obra.
 Correspondiente al rubro N°1 "Trabajos preliminares" del Cómputo y Presupuesto, Anexo a este mismo pliego.

1.4. Limpieza y desmalezamiento (Playón, Senda, Gimnasio)

Antes de iniciar las tareas el Solicitante dentro de los límites asignados, procederá a efectuar la limpieza total del terreno, retirando todos los residuos y elementos no reutilizables fuera del lugar. El Solicitante deberá realizar la preparación de las superficies de circulación y protección de linderos que pudiera ser dañada por las tareas a realizar.
 La obra deberá mantenerse siempre limpia, libre de residuos y desperdicios, durante la ejecución de los trabajos y diariamente. Para la finalización de los trabajos el sitio deberá estar perfectamente limpio (barrido y baldeado) y en condiciones de ser

Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
 CONTROL DE OBRA

utilizado. El área circundante como todo el trayecto hasta el lugar de ejecución de los trabajos, estará debidamente ordenada y liberada de elementos.
Correspondiente al rubro N°1 "Trabajos preliminares" del Cómputo y Presupuesto, Anexo a este mismo pliego.

1.5. Replanteo

Todas las medidas son aproximadas y orientativas, debiendo la empresa verificar las mismas en el lugar de las tareas, quedando a su cargo las diferencias que puedan surgir en las mismas. La ejecución del replanteo deberá ser realizada bajo la supervisión del Responsable Técnico.
Correspondiente al rubro N°1 "Trabajos preliminares" del Cómputo y Presupuesto, Anexo a este mismo pliego.

2. MOVIMIENTO DE SUELO

Generalidades: El ítem tiene por objeto el desmalezamiento, limpieza y preparación del terreno del sector a intervenir para la construcción del playón. Cabe señalar, en relación a la Seguridad en Obra, que el Ejecutor está obligado a cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en los rubros respectivos del Código de Edificación de reglamentos técnicos, el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción: Decreto N 911/96, los programas y normas que formule la Superintendencia de los Riesgos del Trabajo y toda otra reglamentación vigente a la fecha de ejecución de la obra.

Se consideran incluidos como trabajos de desmonte y preparación del terreno. En cuanto a la vegetación, se tendrán en cuenta a aquellas especies arbóreas que sean necesario retirar en función de la implantación de las nuevas instalaciones del playón polideportivo y todo otro tipo de objetos y/o elementos que interfieran el emplazamiento de la obra. Se debe realizar la eliminación de hormigueros, cavernas de roedores y el retiro de los residuos resultantes fuera del predio de las obras.

Los árboles que se puedan integrar, la Inspección dispondrá su conservación. Serán objeto de análisis particularizado a fin de decidir su traslado o replantado, sea en otro lugar del predio o en otro sitio a designar por el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tucumán. Todo aquel árbol que sea retirado será reemplazado como mínimo por 3 (tres) ejemplares de especies autóctonas.

2.1. Desmonte - retiro capa vegetal de tierra y nivelación (mecánico) (playón)

La Empresa Contratista deberá realizar el desmonte y nivelación a máquina de la capa vegetal de tierra del terreno donde será implantando el proyecto. La Inspección de Obra podrá efectuar todas las verificaciones que considere pertinentes para comprobar la correcta ejecución de la tarea encomendada, pudiendo solicitar se vuelva a realizar el trabajo en caso de requerir.
Correspondiente al rubro "Movimientos de Suelo" del cómputo, Anexo 2 de este mismo pliego.

2.2. Excavación bases de poste cerca, iluminación y equipamiento (manual)

Este ítem contempla las excavaciones de bases para poste de cerca, iluminación y equipamientos.

Se considera la excavación en cualquier tipo de terreno y hasta 1,50 m de profundidad. En el caso de existir construcciones en la parte de terreno en la que se deba construir, el contratista deberá demolerla por su cuenta y cargo.

Las zanjas para bases de fundación, serán excavadas hasta encontrar el terreno de resistencia adecuada a las cargas que gravitan sobre él, aun cuando los planos no indiquen dicha profundidad. Se protegerán esmeradamente de las infiltraciones de

Arg. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA

agua de cualquier origen.

Si por error se diera a la excavación una mayor profundidad de la que correspondía a la fundación a construir en ella, no se permitirá el relleno posterior con tierra, arena, cascotes, etc. debiéndose hacer con el mismo material con que está construida la fundación y no implicando esto adicional ninguno para el Comitente. Cuando por descuido o cualquier otro motivo se inundarán las zanjas se desagotan las mismas y luego se excavarán hasta llegar a terreno seco.

La Contratista no podrá comenzar ningún cimiento, sin notificar a la Inspección de Obra la terminación de las zanjas correspondientes, para que ésta las inspeccione si lo considera necesario.

Correspondiente al rubro "Movimientos de Suelo" del Cómputo y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

2.3. Relleno y compactación

Todo relleno o terraplenamiento se hará exclusivamente con materiales aptos para tal fin. El material de relleno deberá colocarse de manera homogénea, no se admitirá para rellenos tierra vegetal, de alto límite de plasticidad o de contenido de materiales no áridos o extraños.

Las capas a compactar no excederán los 20 cm. de espesor de suelo suelto y no se comenzará la compactación de la siguiente capa hasta no contar con la aprobación de la capa inmediata anterior por parte de la DDO que la Empresa está obligada a solicitar.

Cuando el suelo se halle en forma de bloques o terrones se lo desmenuzará antes de incorporarlo en el terraplén. El equipo de compactación, será del tipo adecuado para cada clase de suelo a compactar y deberá ejercer la presión necesaria para obtener las densidades fijadas.

Correspondiente al rubro N° 2 "Movimientos de Suelo" del Cómputo y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

3. ESTRUCTURAS

3.1. Estructura para Playón: Contrapiso reforzado 10cm

Previo a la ejecución del contrapiso se colocará un film polietileno 4m x 50m de 200 micrones para aislar el paquete estructural de la humedad del terreno. El contrapiso será de H° Simple con un espesor de 10 cm. como mínimo, con una dosificación 1:8 y será reforzado con una malla SIMA de 20x20 cm para controlar la fisuración del mismo. Se ejecutarán juntas de dilatación distanciadas y de ancho según cálculo, y tendrá su terminación superficial con fratazado y pintura incorporada con las siguientes características: Para la terminación superficial de la cancha se utilizará pintura de color verde y naranja con líneas demarcatorias de color blanco.

La DDO realizará verificaciones durante el desarrollo de los trabajos y volverá a verificar el estado de la pintura transcurridos los 2 meses de finalizados. Ante cualquier imperfección, aparición de humedad, descascarados o cualquier otro defecto que sea producto de la mala realización del trabajo o a la insuficiente calidad de los materiales aplicados, la DDO estará facultada para exigir las rectificaciones correspondientes, hasta que el trabajo se ajuste enteramente a las reglas del buen arte. Se tomará la precaución de proteger correctamente todas las superficies cercanas al sector en el que se desarrollará el trabajo.

Son por cuenta de la Empresa Constructora la provisión de los elementos que sean necesarios para el desarrollo de los trabajos que se describen en este capítulo. Del mismo modo proveerá todos los elementos de seguridad necesarios para que las tareas se realicen con la debida seguridad para los operarios que ejecutan lo trabajos.

AN. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA

Pintura y demarcación de Cancha

La Empresa Constructora deberá demarcar las canchas para cada deporte de acuerdo a las reglamentaciones de cada uno de ellos para lo cual la DDO, oportunamente, suministrará los esquemas correspondientes. La misma deberá ser efectuada una vez selladas las juntas y una vez terminado el proceso de curado del hormigón. Se pintarán las demarcaciones en color blanco en pintura del tipo LOXON PISOS o calidad superior.

El contrapiso reforzado se construirá dando cumplimiento a lo que establecen los planos de proyecto y estas especificaciones, para la elaboración del mismo se utilizará agregado fino y grueso de densidad normal y deberán cumplir las exigencias de la norma IRAM correspondiente.

Los equipos, máquinas y herramientas requeridas para el transporte y colocación del hormigón deberán reunir las características que aseguren la obtención de la calidad exigida y el cumplimiento del plan de trabajos presentado.

Antes de dar comienzo a la construcción del contrapiso reforzado, la DDO deberá aprobar por escrito la superficie de apoyo. La misma podrá exigir a la Empresa Constructora la presentación de una planilla con el control planialtimétrico de la superficie de apoyo y de los moldes a utilizar.

Previo al llenado del hormigón se deberán proveer y colocar los anclajes de 0,50 m de profundidad mínima, para la sujeción de las columnas de la red de vóley, las tapas de estos anclajes deberán quedar perfectamente al ras de la terminación superior del piso. Las juntas de dilatación del contrapiso no deben superar paños de 16m². Para su materialización se recomienda la utilización de placas de poliestireno expandido y para el tomado de las juntas se utilizará un sellador a base de poliuretano de un solo componente, del tipo del Sikaflex 1A o similar. La profundidad nunca será mayor a los 8 mm y su ancho no superará los 35 mm. En caso de exceder el valor indicado para la profundidad de la junta se deberá rellenar dicho exceso con un material flexible, imputrescible, no absorbente y limpio como los rodillos de polietileno celular expandido, Sika Rod o similar. No se permitirá el relleno con materiales asfálticos o aceitosos. Previo al sellado de las juntas la Empresa Constructora limpiará los lados de ellas desprendiendo y eliminando todas aquellas partículas rotas, parcialmente desprendidas o descascaradas. Las limpiará y desengrasará con un producto derivado del petróleo como el thinner. De ser necesario, deberán rectificarse mediante amolado mecánico con el fin de que queden paralelas. Por último, aplicará una imprimación, solo sobre las caras laterales de la junta, del tipo del Sika Primer 3 o similar disponible, compatible con el producto elegido para el sellado de la junta.

Correspondiente al rubro "Estructuras" del Cómputo y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

4. CONTRAPISOS Y PISOS.

Este apartado aplica a la estación saludable y a las veredas que acompañan a la cancha multifuncional.

4.1 Contrapiso para senda y gimnasio e=10cm

El contrapiso para la senda y el gimnasio será de 10 cm de espesor, una dosificación de 1:8. Antes de realizar los contrapisos sobre terreno natural, se inspeccionará que el compactado y nivelado del terreno esté correctamente realizados.

Correspondiente al rubro "Contrapisos y Pisos" del Cómputo Y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

4.2 Veredas perimetrales

Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA

Las veredas perimetrales tendrán en sus bordes refuerzos a manera de cordón. Deberán cumplir con legislación sobre accesibilidad para las personas con movilidad reducida, Ley Nacional N° 24314, decreto reglamentario N° 914/97. Correspondiente al rubro "Contrapisos y Pisos", del Cómputo y Presupuesto del Anexo de este mismo pliego.

5. CERCADO

Se realizará en módulos de 4.00 o 4,75 metros (según el caso) a eje consistiendo en paños suspendidos de 4,00 m de alto, en malla de alambre romboidal. En la mitad de cada tramo se reemplazará el poste intermedio por un poste de refuerzo con puntal. Se realizarán módulos de ajuste a ubicar según replanteo en obra.

Las columnas metálicas se empotrarán en un dado de hormigón de piedra partida de 0.30m de lado y 0.70m de profundidad como mínimo.

Los puntales serán de 2.40 m, atornillados con espárragos de 3/8" x 33 cm a cada poste de refuerzo. Los puntales estarán cimentados al terreno natural a través de dados de hormigón pobre de 0.30 x 0.30 x 0.60mts.

El tejido romboidal será de alambre galvanizado calibre N°13, malla de 2" x 2", y se colocará hasta los 4,00 metros de altura con seis hilos de alambre galvanizado liso de alta resistencia para sujetar el tejido.

Como remate a todo el conjunto se colocará un perfil "C" de chapa doblada de 100x50x2mm, este cumplirá la función de sujetar toda la estructura en su parte superior a la vez que posibilitará el tensado del alambre.

Las planchuelas, los ganchos para tirar alambre, los torniquetes y todo otro accesorio serán galvanizados para evitar su oxidación y toda la estructura de acero será pintada con 3 manos de convertidor de óxido negro.

Se instalarán dos puertas de ingreso con doble hoja de 2,00 x 2,00 metros estructura tubular y alambre romboidal de igual características al cercado general.

Correspondiente al rubro "Cercado y a los ítems 5.1 Cercado con postes metálicos y 5.2 Portón" del Cómputo y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Generalidades: Todos los trabajos se ajustarán a la normativa vigente, La Empresa Constructora presentará Plano para su conformidad por parte de la Inspección de Obras antes del inicio de los trabajos. Se considerarán incluidos la totalidad de los trabajos y materiales necesarios para cumplimentar las tareas de acuerdo a las reglas del arte de la construcción.

La instalación eléctrica se ejecutará de acuerdo a los planos de proyecto, siguiendo las exigencias de las siguientes normativas:

- Normas IRAM-AADL
- Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas – Reglamento Asociación Electrotécnica Argentina (AEA).
- Digesto Municipal – Municipalidad de San Miguel de Tucumán
- Reglamento EDET S.A.

Todos los materiales deberán ser aprobados por la Inspección, de marcas reconocidas y la instalación deberá ser embutida. Deberán considerarse incluidos los trabajos y provisiones necesarias para efectuar las instalaciones proyectadas, comprendiendo en general lo que se describe a continuación:

- A. La apertura de las canaletas necesarias en muros, ejecución de nichos para alojamiento de las cajas que contendrán los tableros de distribución y demás accesorios de las instalaciones, empotramiento de grapas, cajas y demás obra de mano inherente a estos trabajos.
- B. La provisión y colocación de todas las cañerías, cajas, nichos, tuercas, boquillas, conectores, cajas de conexión externa, etc., y en general de todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas, cualquiera sea su

Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA

- destino y características.
- C. Todos los trabajos necesarios para entregar las instalaciones completas, y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en las especificaciones o planos.
 - D. Tapado y revoque de canaletas.
 - E. Prueba de la instalación con megóhmetro.

El trabajo de instalación deberá hacerse a través de personal especializado y matriculado, y deberá contar con todas las aprobaciones correspondientes aparte de la Inspección de obra.

Las instalaciones a ejecutar serán embutidas, con caños rígidos de PVC; los conductores serán de cobre con aislación de PVC, flexible, ignífugo y unipolar, sección mínima de 1,5 mm² y las cajas serán de chapa negra plegada liviana según especificaciones Norma IRAM.

Se consideran incluidas dentro del rubro, todas las obras que, sin estar expresamente indicadas, sean necesarias realizar a los fines del buen funcionamiento, librado al servicio en su totalidad.

A tal fin el proyecto ejecutivo incluirá planos, esquemas, planillas, memorias descriptivas y de cálculo, y detalles constructivos que garanticen que las instalaciones reunirán todos los requisitos de seguridad, funcionalidad y eficiencia energética que se establezcan en este Pliego y que se recomienden en las normas vigentes más actuales. También deberá incluir un Cálculo e informes de demanda de potencias (de acuerdo con proyecto).

Cualquier error u omisión en la documentación entregada para la obra deberá ser advertido y corregido por el oferente durante el estudio de este proyecto a fin de que su propuesta reúna todos los requisitos reglamentarios actuales y alcance el más alto grado de seguridad.

Los trabajos por cotizar bajo esta especificación incluyen la provisión de mano de obra, materiales, artefactos luminotécnicos y sus accesorios, equipos y servicios técnicos, y administrativos para proyectar, instalar y poner en servicio en forma eficiente, segura y de acuerdo con los requerimientos del proyecto, las reglas del arte y las reglamentaciones vigentes y su conexión a la Empresa de Energía Eléctrica.

El Contratista será responsable por el cumplimiento de la reglamentación vigente, debiendo entregar los certificados de ejecución de instalación eléctrica de cada uno de los circuitos, firmados por el matriculado responsable.

Todos los planos y esquemas que conforman esta parte de la Documentación son a título referencial.

El contratista previo a la iniciación de los trabajos deberá adjuntar una descripción completa de las soluciones mecánicas, eléctricas, civiles, etc.

Materiales:

Caños: Caños termoplásticos, adecuando su emplazamiento a lo prescripto en reglamentos a tener en cuenta, según Normas IRAM.

Cajas: todas las cajas a utilizar serán de acero semipesado o termoplástico (únicamente cuando deban instalarse en mampostería).

Uniones entre cajas y caños: mediante conectores termoplásticos, según corresponda, de manera tal que protejan la aislación de los conductores dentro de los caños.

Puesta a tierra: toda cañería por donde pasen conductores eléctricos con tensión mayor de 24 V, llevará puesta a tierra en forma eficaz y permanente, consistente en un cable de cobre aislado en PVC bicolor, de la misma sección que el conductor vivo al que protege (sección mínima 2,50 mm²), y jabalina de cobre con alma de acero, JL 14 x 1500; el cable de vinculación entre el borne de puesta a tierra y la jabalina, será de

Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA

cobre electrolítico con aislación de PVC bicolor /// (verde - amarillo) de 16 mm² de sección.

Conductores: los cables a utilizar en instalaciones embutidas, estarán constituidos por torzales de cobre recocido sin estañar, y con aislación de PVC flexible. Las secciones mínimas serán las admitidas según normativa, considerando lo siguiente:

Subterráneas → Mínimo 2,5 mm²
Poste Luz → Mínimo 1,5 mm²

7.1. Columnas metálicas de alumbrado

Las columnas o postes a proveer serán 6 (seis) en total y tendrán las dimensiones mínimas que indiquen los croquis y/o especificaciones técnicas. Se empotrarán de manera exterior al cerramiento perimetral, de acuerdo al esquema adjunto. La fundación se hará mediante bases de hormigón simple (300 kg/cm²) y cuyo empotramiento será igual como mínimo al 10% de su altura total. Se deberá tener especial precaución en las tareas de excavación de pozo con estibado, de alineación, verticalidad y nivelación de columnas, vibrado de hormigón en bases ejecutadas, puesta a tierra.

Las columnas serán tubulares, tipo telescópica, de acero conforme a la Norma IRAM 2591. Serán construidas con caños lisos de acero SAE 1020, de tres tramos (7½", 6" y 5") con un espesor mínimo de 2,5mm.

Tendrán perforaciones para la acometida subterránea, pasaje de los cables y alojamiento de la caja de conexión y dispositivo de puesta a tierra.

Las columnas que están ubicadas en el perímetro de la cancha tendrán una altura libre de 8 mts. y las ubicadas sobre pista de salud serán de una altura libre de 7 mts. En ambos casos se deberá colocar en el extremo superior de cada columna tapa que cubra la posible entrada de agua y un travesaño de 80 cm. de longitud como soporte para los reflectores, cada columna contara con la cantidad de 2 reflectores con un peso total de aproximadamente 11 Kg.

Las columnas serán sometidas a una limpieza superficial por arenado o granallado que asegure una superficie libre de óxido. Inmediatamente todas las columnas deberán ser tratadas con dos manos de antióxido y una mano de esmalte sintético. Una vez montada la columna se aplicará una segunda mano de esmalte sintético.

Luminaria

Las luminarias a proveer y colocar serán reflectores de alta potencia tipo LED de 300w como mínimo, aptos para exterior. Se instalarán dos unidades por columna. Los artefactos se instalarán completos con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.

La calidad del material utilizado garantizará su estabilidad ante el ataque de agentes atmosféricos y resistencia a la intemperie. Las juntas deberán asegurar hermeticidad total al polvo e insectos.

La alimentación de las luminarias se realizará a partir de la caja de conexión, por el interior de la columna de primera marca y de acuerdo con las normas IRAM respectiva para cables tipo taller o similar. Para la provisión y colocación de los tipos de luminarias deberán seguir las instrucciones del fabricante para su correcto montaje e instalación.

IngressProtection (IP) ≤ 65

ImpactProtection (IK) ≥ 7

Puesta a tierra

Se deberá realizar una puesta a tierra en cada columna de alumbrado, esta se realizara con cable unipolar de 6mm verde-amarillo con jabalina de ½" x 1,5 mts. más caja de inspección.


Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA

Jabalina

Serán de acero, con capa de cobre depositado electrolíticamente de 1,50 m de longitud por 12,60 mm de diámetro, tipo Conduweld o calidad equivalente, construidas bajo la norma IRAM 2309. Deberán poseer los sellos de conformidad IRAM y SEGURIDAD ELÉCTRICA. En el extremo superior, llevarán un alambre desnudo de acero cobre de 13.30 mm² de sección real (4,11mm de diámetro nominal, calibre AWG N: 6), debiendo cumplir las Normas IRAM 2466/7, soldado mediante soldadura exotérmica de óxido de cobre y aluminio, según Normas IRAM 2315. Las jabalinas serán soldadas de fábricas, por lo que no se aceptarán soldaduras en Obra. El alambre soldado a la jabalina, se conectará en la parte interior de la columna, a la altura de la ventana de inspección. En dicho lugar deberá existir un bulón de bronce con cabeza fresada de diámetro (1/4") con su respectiva tuerca y arandela de cobre para fijación.

Hincado

Las jabalinas se hincarán directamente en el terreno para que la resistencia de contacto tierra-electrodo sea mínima. Para todos los casos se recomienda el hincado con inyección de agua para permitir una mejor compactación del suelo. Antes del hincado de la jabalina se sujetará en la cabeza de ésta, el alambre de acero cobre mediante un precinto de tamaño N° 4.

Medición de puesta a tierra

Luego del hincado de la jabalina y previamente al conexionado del alambre a la columna, se deberá medir el valor de resistencia de puesta a tierra. Dicho valor deberá ser menor o igual a 10 Ohms. En los casos en que el valor de la resistencia de puesta a tierra supere el valor fijado, se hincarán jabalinas en paralelo hasta conseguir el valor deseado. La separación entre jabalinas será, como mínimo, el doble de su longitud. Correspondiente al rubro "Instalación Eléctrica" del Cómputo y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

6.2 Zanjeo, caños enterrados, cableado

Estará incluida la provisión e instalación de un conductor desde la red existente hasta el tablero de comando, y desde éste al sistema de iluminación proyectado. El conductor deberá ser subterráneo, del tipo Sintenax, debiendo contar con una sección adecuada. El lecho de las zanjas será apisonado y recubierto con ladrillos comunes y cinta protectora.

En los casos en que se deba atravesar calzadas y/o entradas de vehículos, se deberá colocar una tubería de hierro galvanizado de protección de un diámetro adecuado con pared de 5mm de espesor y con una tapada mínima de 50.

Correspondiente al rubro "Instalación Eléctrica" del Cómputo y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

6.3 Acometida de energía

La empresa contratista deberá garantizar la provisión del suministro eléctrico, sujeto a la aprobación e indicación de la Unidad Subejecutora y de la empresa proveedora de energía eléctrica correspondiente.

La Empresa Contratista deberá presentar los planos de detalles, instalación, y cálculo de dimensionamiento de la instalación correspondiente para su aprobación por parte de la Inspección de Obra y la Supervisión de Obra, previo al inicio de las tareas. La empresa contratista deberá cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes para alumbrado público.

Correspondiente al rubro "Instalación Eléctrica" del Cómputo y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.


Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA

6.4 Tablero de electricidad

Se construirán en gabinetes, totalmente cerrados, de chapa de hierro no menor de 1,6 mm de espesor doblada y soldada, de dimensiones y construcción conforme a lo indicado en los cálculos efectuados por el Solicitante, dejándose como reserva espacio, rieles, barras, etc. preparado para un 20% de elementos de reserva, con un mínimo de 2 llaves termo-magnéticas de reserva.

El mismo deberá ser apto para intemperie y poseer cierres y burletes que impidan el ingreso de agua y suciedad. Deberán estar provistos de los refuerzos y soportes necesarios para el montaje de los elementos electromecánicos de maniobras, barras de cobre, contactores, etc.

El circuito tendrá fusibles y seccionamiento de entrada, con protección por medio de interruptores termo-magnéticos para cada circuito de salida (circuito 1: luces lado derecho de cancha; circuito 2: luces lado izquierdo y circuito 3: luces pista de salud, llave de corte general y disyuntor diferencial. Tendrá accionamiento manual automático. El accionamiento automático se realizará mediante fotocélulas.

Correspondiente al rubro "Instalación Eléctrica" del Cómputo y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

7. EQUIPAMIENTO.

7.1 Arcos de fútbol jirafas de básquet y anclajes para poste de vóley (playón)

La empresa constructora deberá proveer e instalar: Dos (2) arcos de fútbol 5 de dimensiones acordes a las del plano respectivo. Serán de caño de 3" 1/2 de diámetro, de 3.20 mm de espesor de pared mínimo, contarán con estructura soporte para red construida con caño de 2" de diámetro y 3.2 mm de espesor mínimo. La red a proveer será reforzada. Los arcos se entregarán con dos manos de anti óxido y pintados con dos manos de pintura sintética.

Dos (2) columnas extraíbles para vóley de altura reglamentaria, las que se empotrarán en un caño de mayor diámetro anclado en el playón (mínima profundidad de anclaje 0,50 m) y que deberán contar con tapa de protección. El caño a utilizar deberá tener un diámetro de 3 1/2" con un espesor de 3.20mm. La red a proveer deberá ser reglamentaria.

Provisión e instalación de dos (2) aros fijos reglamentarios para básquet, con su correspondiente tablero y redes. (Ver planos correspondientes).

Correspondiente al rubro "Equipamiento" del Cómputo Y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

Correspondiente al rubro "Equipamiento" del Cómputo y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

7.2 Tablero de Básquet (Playón)

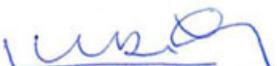
La empresa constructora deberá proveer y colocar dos tableros de básquet donde irán adjuntas las canastas. Para garantizar su utilidad los materiales deben ser resistentes a los impactos del balón.

Correspondiente al rubro "Equipamiento" del Cómputo Y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

7.3 Paralelas Simples (Gimnasio)

La empresa constructora deberá proveer y colocar 1 (un) juego de barras de paralelas simples tipo Crucijuegos o similar, con las medidas y características que se indican en los gráficos de este pliego. Se deberán respetar medidas del área seguridad para el uso del mismo.

Correspondiente al rubro "Equipamiento" del Cómputo Y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.


Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA



7.4 Caminador Simple (Gimnasio)

La empresa constructora deberá proveer y colocar 1 (un) caminador simple tipo Crucijuegos o similar, con las medidas y características que se indican en los gráficos de este pliego. Se deberán respetar las medidas del área de seguridad para el uso de la misma.
Correspondiente al rubro "Equipamiento" del Cómputo Y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

7.5 Banco Abdominal Mixto (Gimnasio)

La empresa constructora deberá proveer y colocar 1 (un) caminador simple tipo Crucijuegos o similar, con las medidas y características que se indican en los gráficos de este pliego. Se deberán respetar las medidas del área de seguridad para el uso de la misma.
Correspondiente al rubro "Equipamiento" del Cómputo Y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

7.6 Bicicletas Fija Gimnasio

La empresa constructora deberá proveer y colocar 1 (una) bicicleta fija tipo Crucijuegos o similar, con las medidas y características que se indican en los gráficos de este pliego. Se deberán respetar medidas del área de seguridad para el uso de la misma.
Correspondiente al rubro "Equipamiento" del Cómputo Y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

7.7 Máquina de pedales con remos (Gimnasio)

La empresa constructora deberá proveer y colocar 1 (una) máquina de pedales con remos tipo Crucijuegos o similar, con las medidas y características que se indican en los gráficos de este pliego. Se deberán respetar las medidas del área de seguridad para el correcto uso de la misma.
Correspondiente al rubro "Equipamiento" del Cómputo Y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

7.8 Cabalgata Aeróbica (Gimnasio)

La empresa constructora deberá proveer y colocar 1 (una) máquina de cabalgata aeróbica tipo Crucijuegos o similar, con las medidas y características que se indican en los gráficos de este pliego. Se deberán respetar las medidas del área de seguridad para el correcto uso de la misma.
Correspondiente al rubro "Equipamiento" del Cómputo Y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

7.9 Cestos de basura

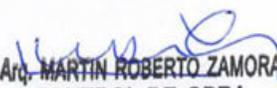
Se construirán e instalarán 4 (cuatro) cestos tipo Berlín o similar. Estos deberán ser metálicos y protegidos con pintura anticorrosiva. Se privilegiará el fácil mantenimiento y la aptitud para la intemperie. Se deberán colocar en bases de hormigón armado y se deberán fijar con soldaduras para evitar su sustracción.

Características técnicas: Estructura: dos columnas de caño 50 x 50 x 1,6 mm; recipiente de malla de metal desplegado y chapa calibre 16.

Correspondiente al rubro "Equipamiento" del Cómputo Y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

7.10 Banco Premoldeado de H°

La empresa constructora deberá proveer de 5 (cinco) bancos premoldeados para


Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA

espacio público de H°A° color natural con terminación lisa, bordes redondeados y plano superior con perforaciones para evacuar agua. Las medidas propuestas son de 0.42mx0.42mx2.05m, pudiendo ser modificadas siempre que sea consultado primero por la Inspección de Obra. El banco debe estar preparado para empotrar. Correspondiente al rubro "Equipamiento" del Cómputo Y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

7. Forestación

Incluye la provisión y plantación de árboles (6). Está incluido en este ítem el reemplazo con tierra vegetal, el canasto de protección, transporte y el primer riego posterior a la plantación.

Precauciones Previas a la Plantación: Antes de incorporar tierra nueva y/o de realizar la plantación y excavaciones, se limpiará el suelo de piedras, terrones de arcilla, cal y cualquier otro material extraño, perjudicial o tóxico al crecimiento de las plantas.

Las excavaciones necesarias para preparar el alojamiento adecuado y dar a las raíces de las plantas una situación favorable para su correcto desarrollo, donde se retiraran los escombros, basuras u otros obstáculos. La labor de apertura conviene que se realice con el suelo algo húmedo puesto que así la consistencia del mismo es menor. Cuando el suelo no sea apto para mantener la vegetación, será preciso proporcionar a las plantas un volumen mayor que el ordinario de suelos aceptables. Después de terminada la plantación y tras añadir las mejoras de suelo, la terminación final será tal que quede un alcorque alrededor del árbol o arbusto con el fin de retener la mayor cantidad de agua de riego o de lluvia. El cuello del árbol quedará ligeramente más bajo que el nivel del suelo.

Correspondiente al rubro "Equipamiento" del Cómputo Y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

9. Limpieza final de obra

9.1 Limpieza final de obra

La limpieza se deberá efectuar permanentemente, en forma tal de mantener la obra limpia y transitable durante su periodo de ejecución. Una vez terminada la obra y antes de su Recepción Provisoria, el Ejecutor está obligado a ejecutar además de la limpieza periódica, otra de carácter general con anterioridad a la inspección referida a la recepción provisoria de la obra, a fin de entregar completamente limpio y libre de materiales excedentes y residuos.

Limpiará todas las superficies visibles, quitará todas las etiquetas temporarias, las manchas y las sustancias extrañas. Lavará con agua a presión las áreas de veredas y rastrillará las áreas parqueadas. Eliminará todo rastro de morteros y demolerá las canchas de preparación de mezclas que pudiera haber utilizado, restituyendo la tierra a su estado original. Retirá de la obra los desechos, material sobrante, basura y construcciones temporarias. La inspección de obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Correspondiente al rubro "Limpieza Final de Obra" del Cómputo Y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.

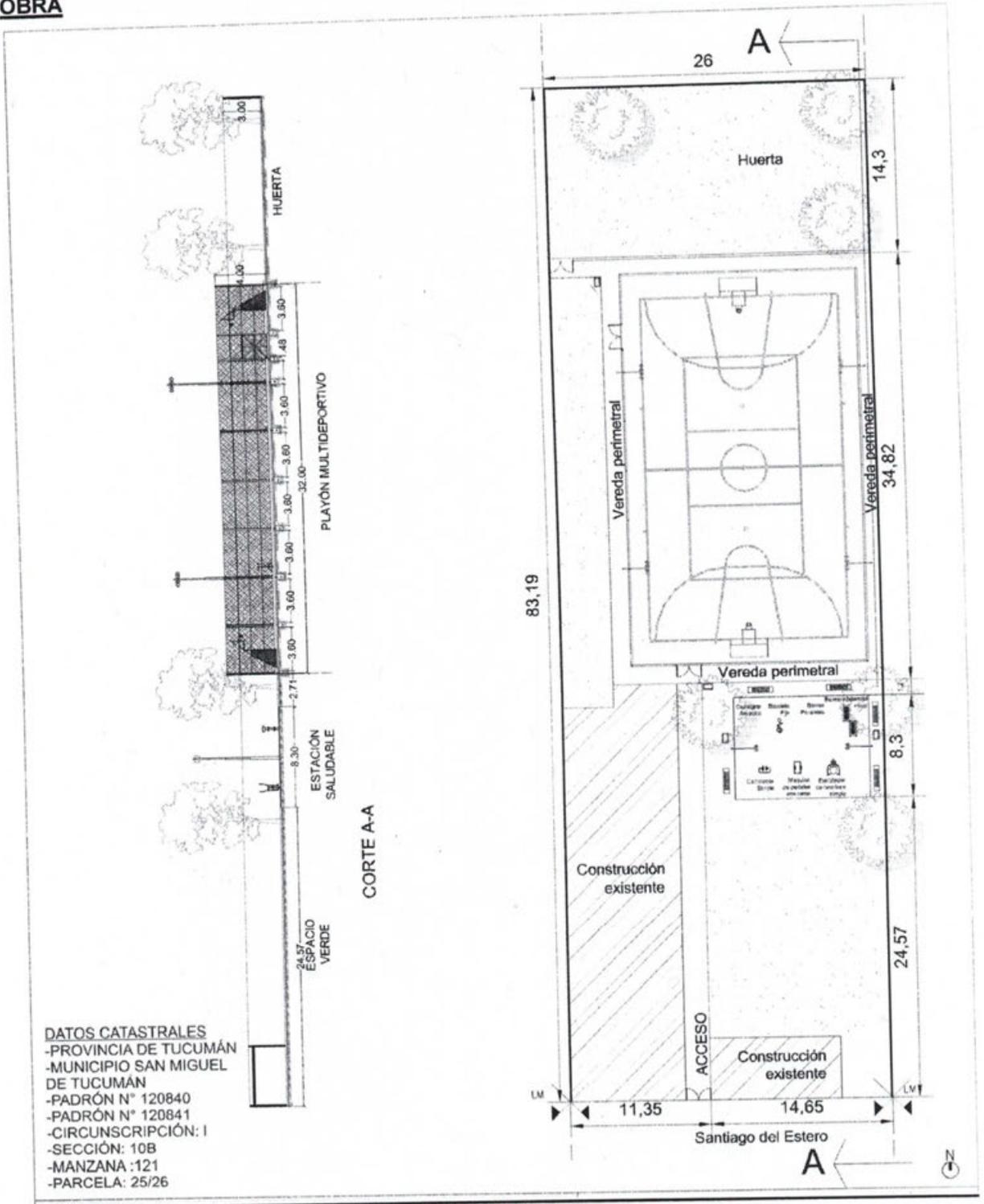
9.2 Alquiler de contenedores

La empresa constructora deberá alquilar un contenedor por mes para mantener la limpieza de la obra, y al finalizar se estima el uso de dos contenedores

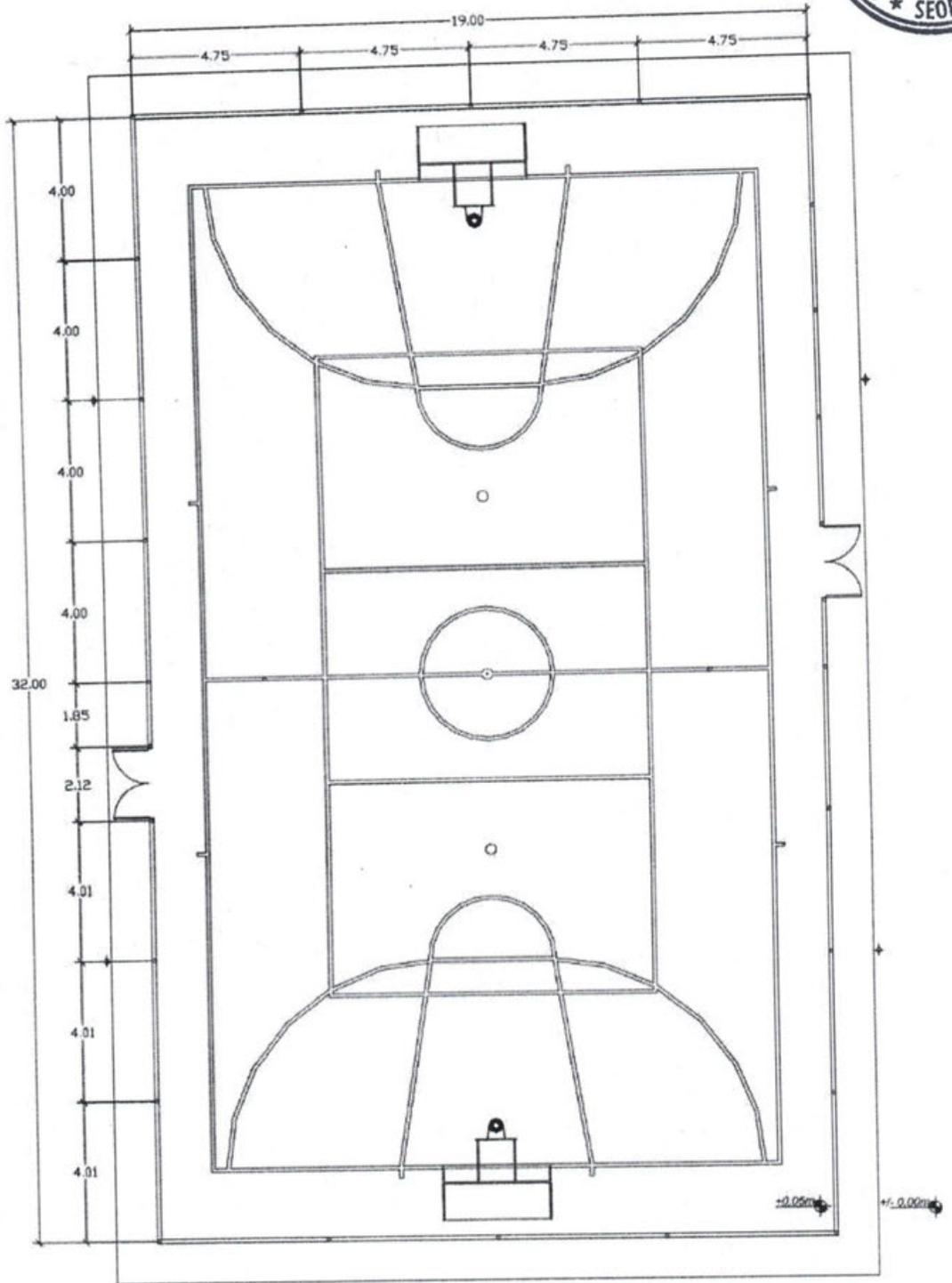
Correspondiente al rubro "Limpieza de obra" del Cómputo Y Presupuesto, Anexo de este mismo pliego.


Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA

PLANOS DE OBRA

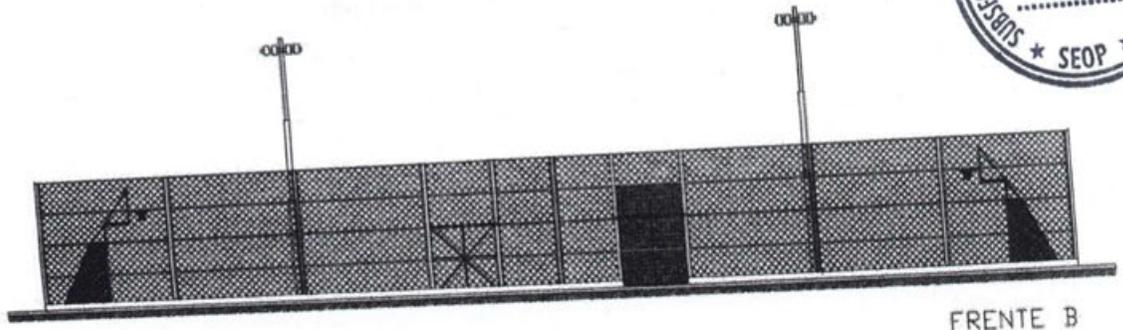


Arg. MARTIN ROBERTO ZAMORA
 CONTROL DE OBRA

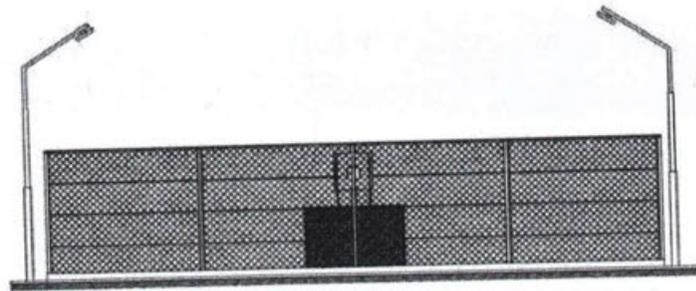


PLANTA

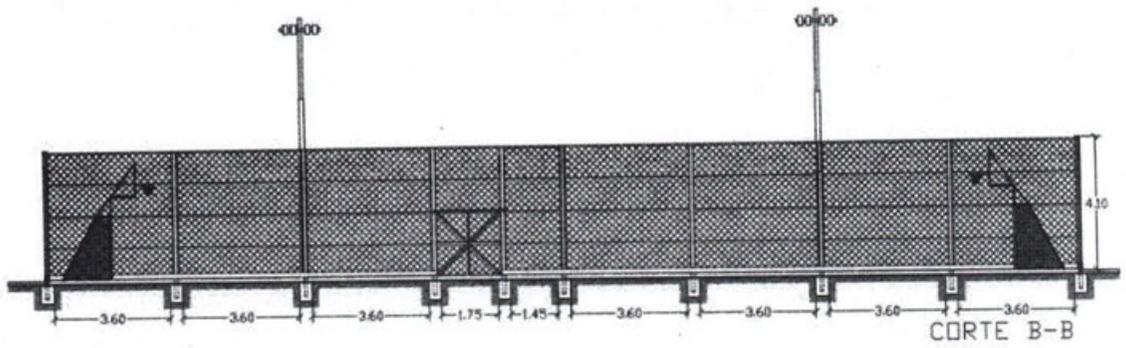
[Signature]
Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA



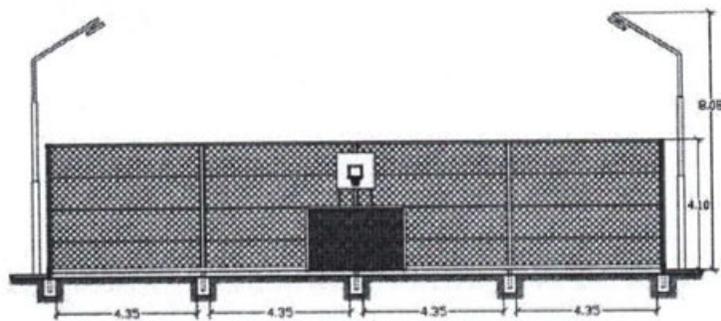
FRETE B



FRETE A

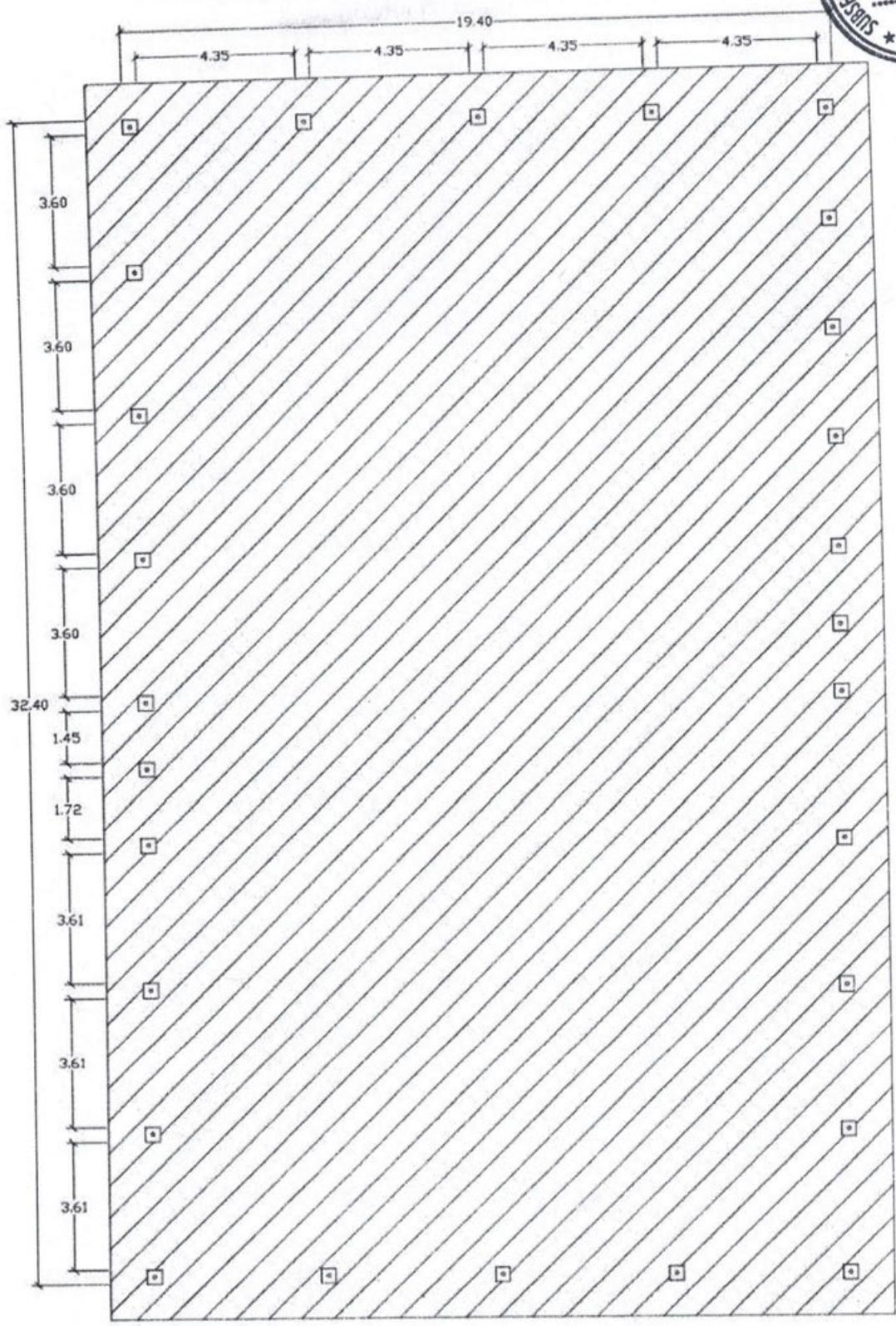


CORTE B-B



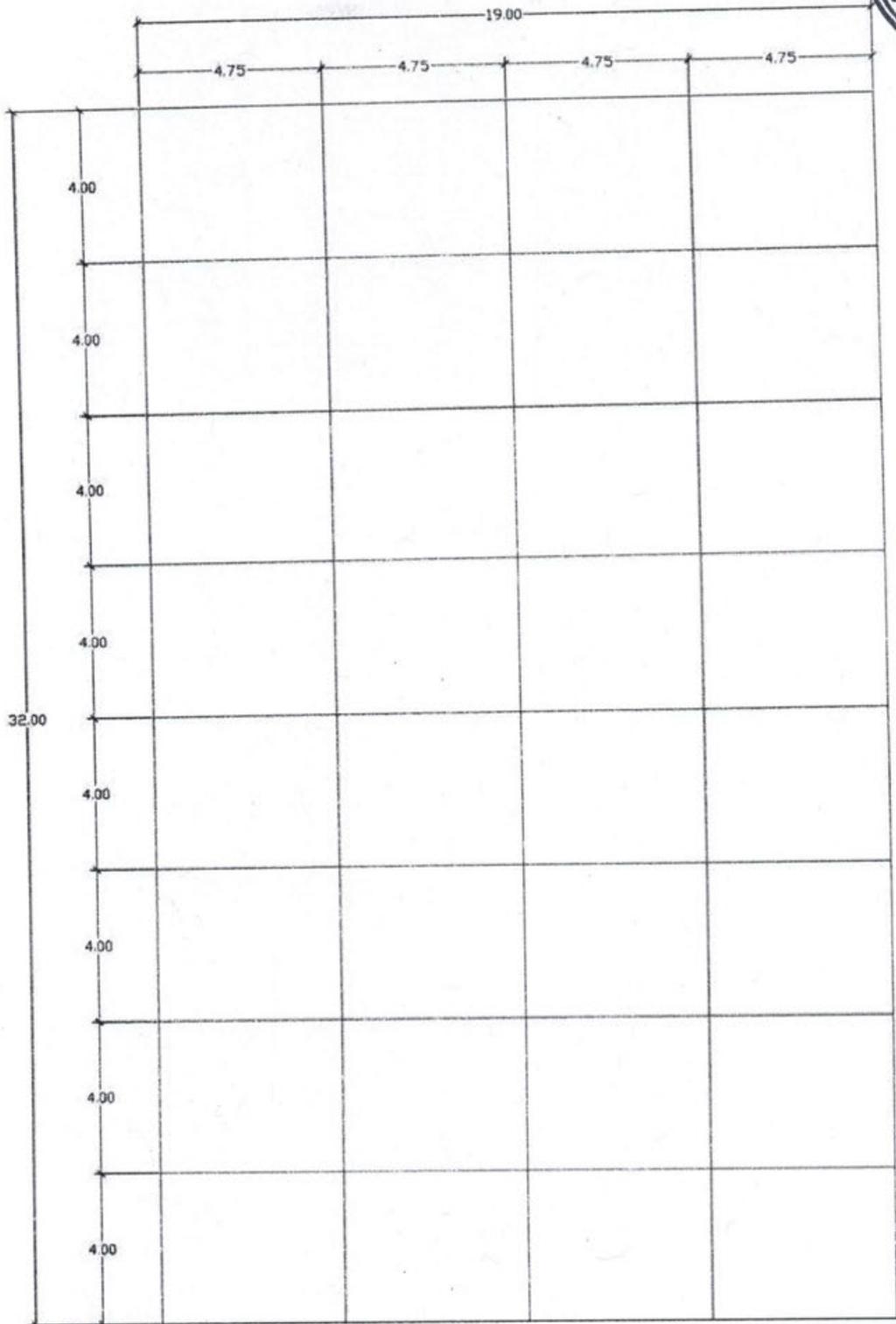
CORTE A-A

Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
 CONTROL DE OBRA



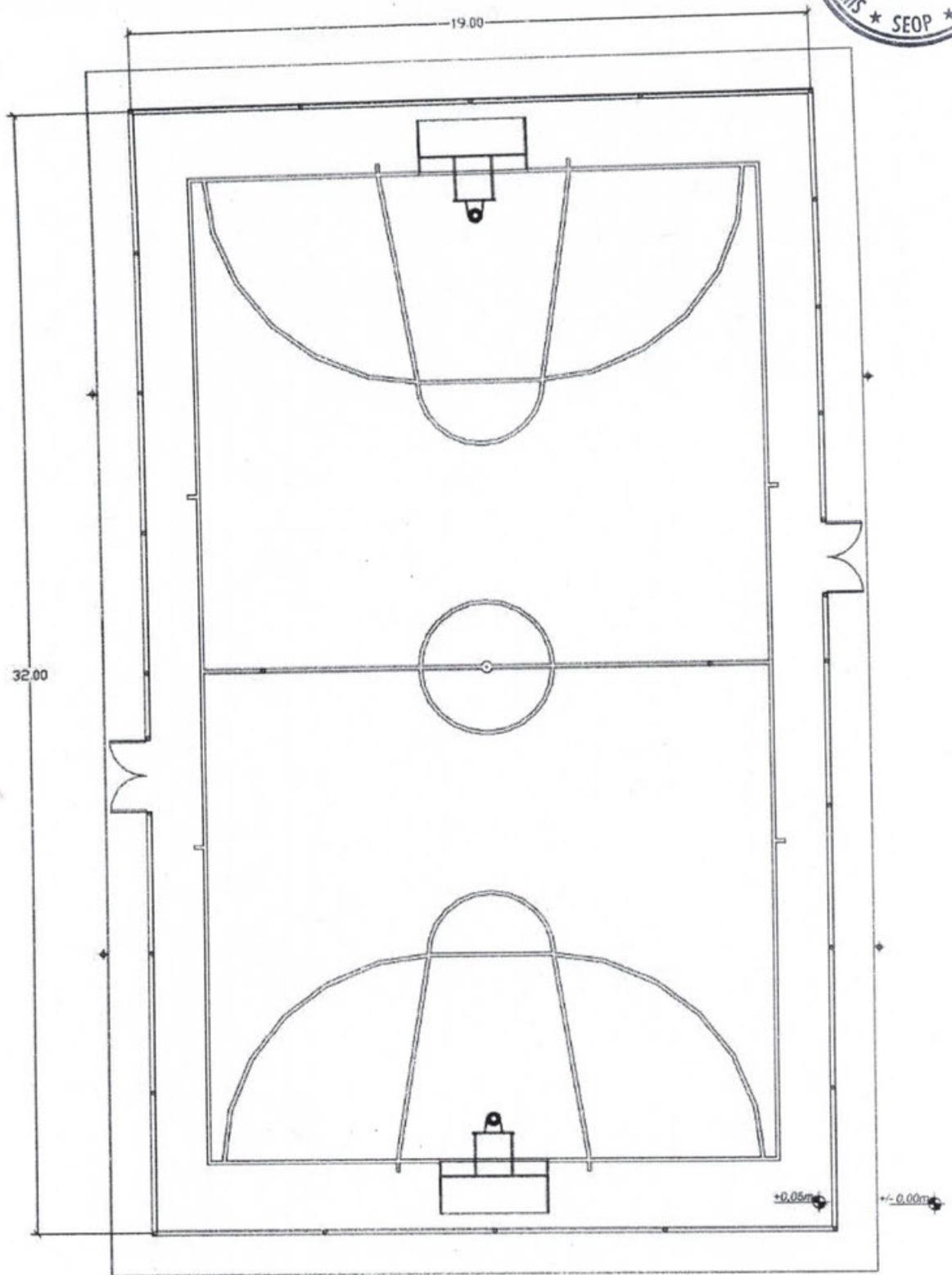
PLANO DE FUNDACIONES

Arg. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA



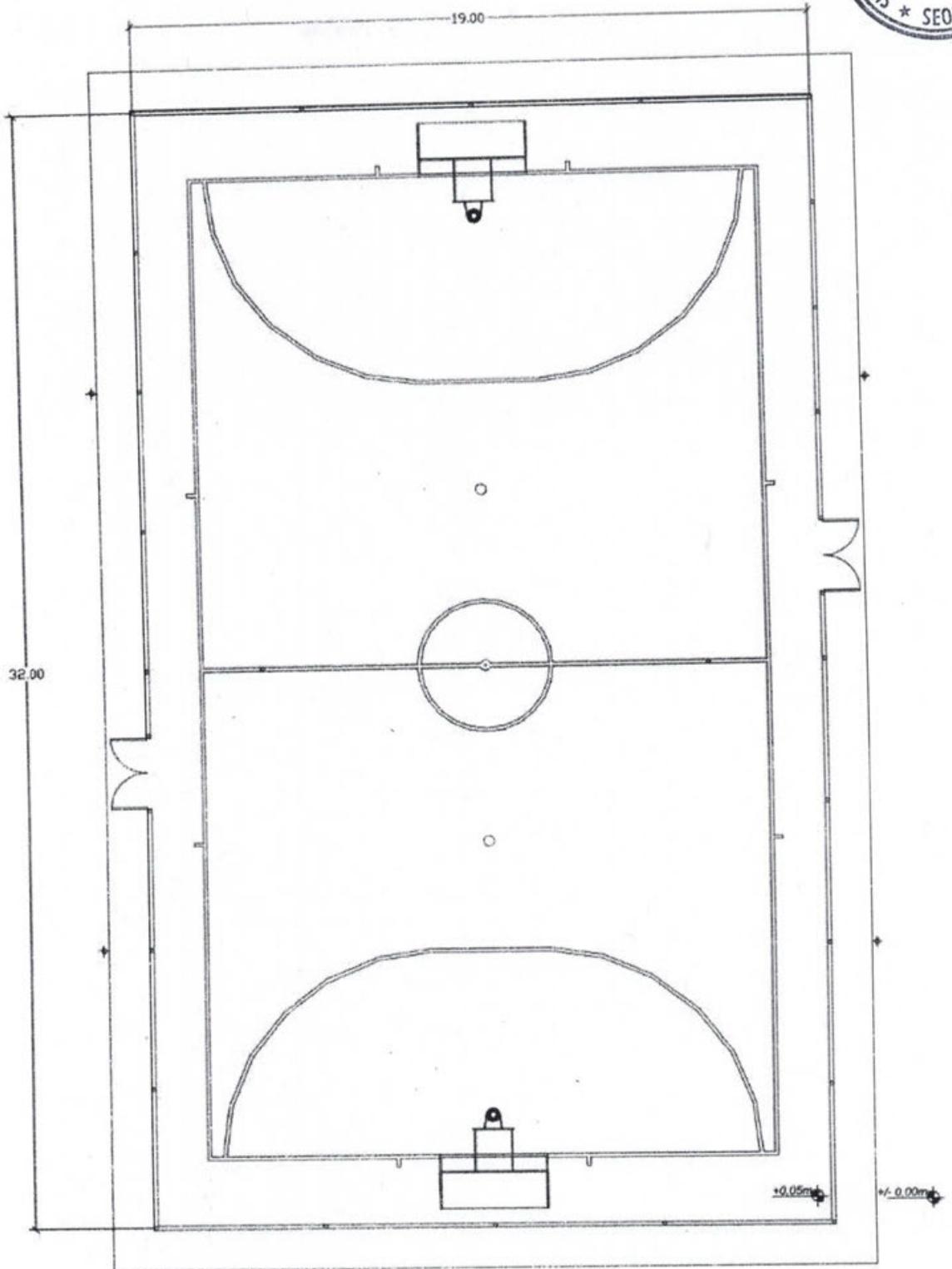
ESQUEMA DE JUNTAS

Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA



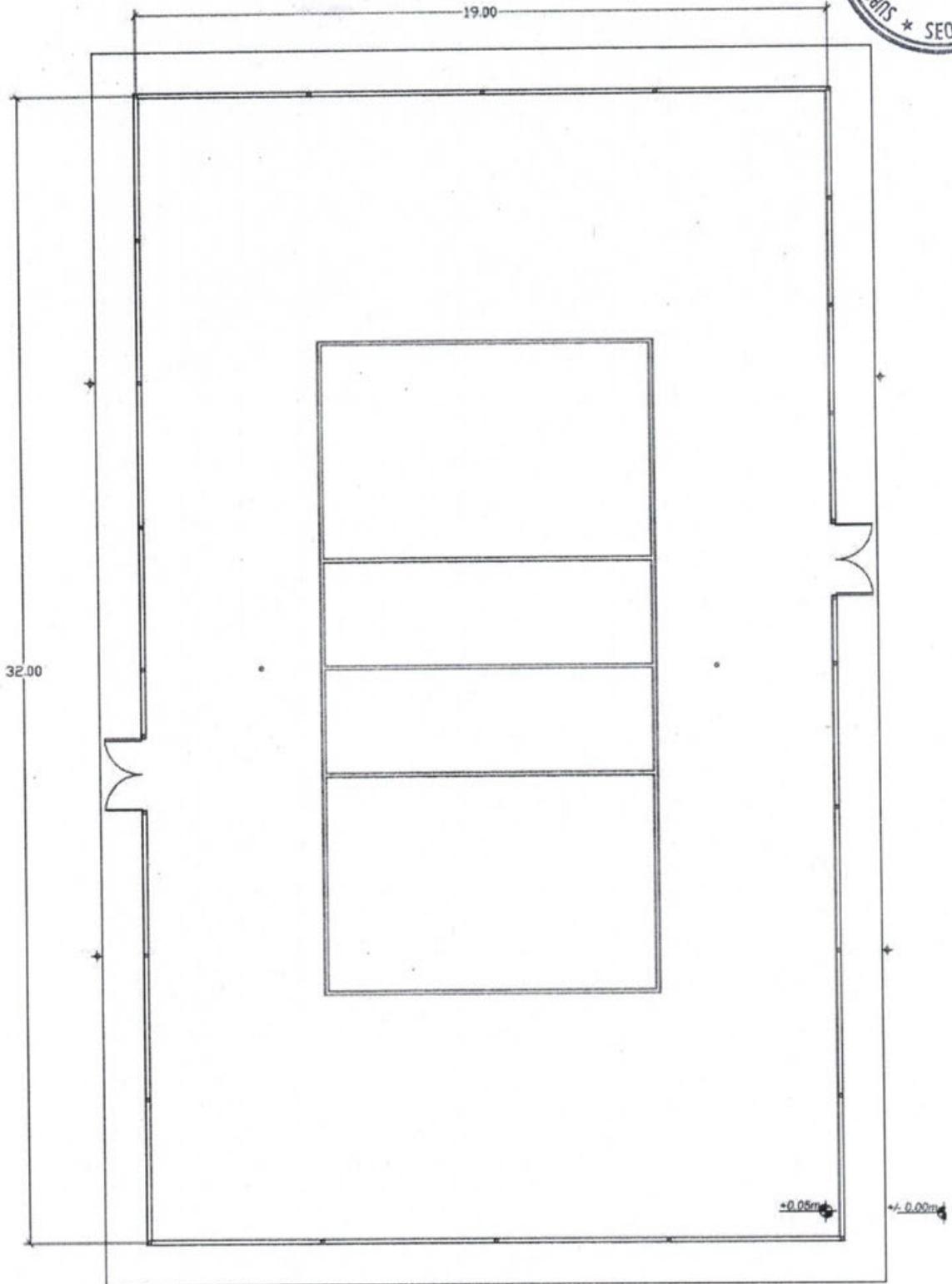
DEMARCACIÓN CANCHA DE BASQUET

Arg. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA



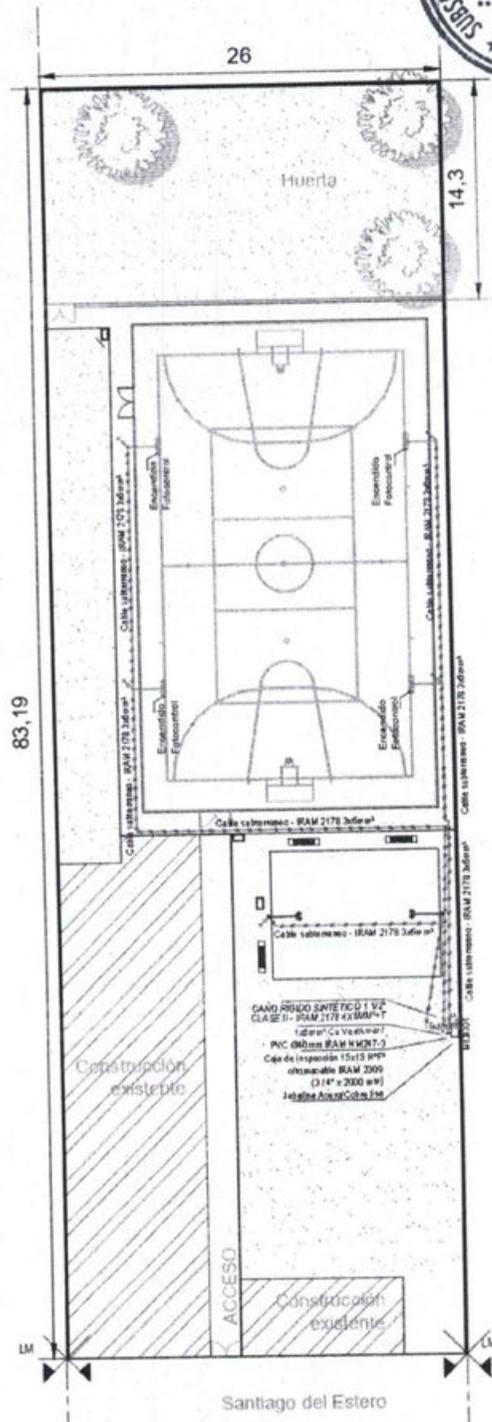
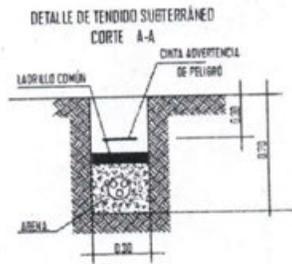
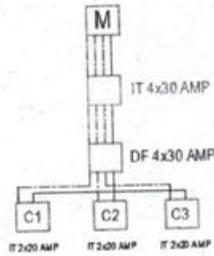
DEMARCACIÓN CANCHA DE FUTBOL

Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA

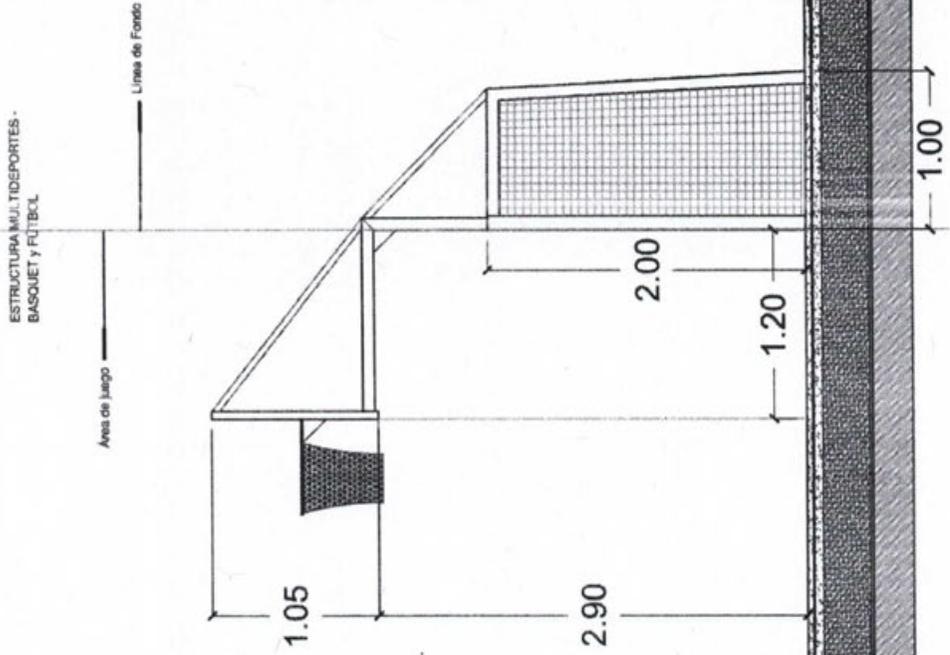


DEMARCACIÓN CANCHA DE VOLEY

Atq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA



Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
 CONTROL DE OBRA

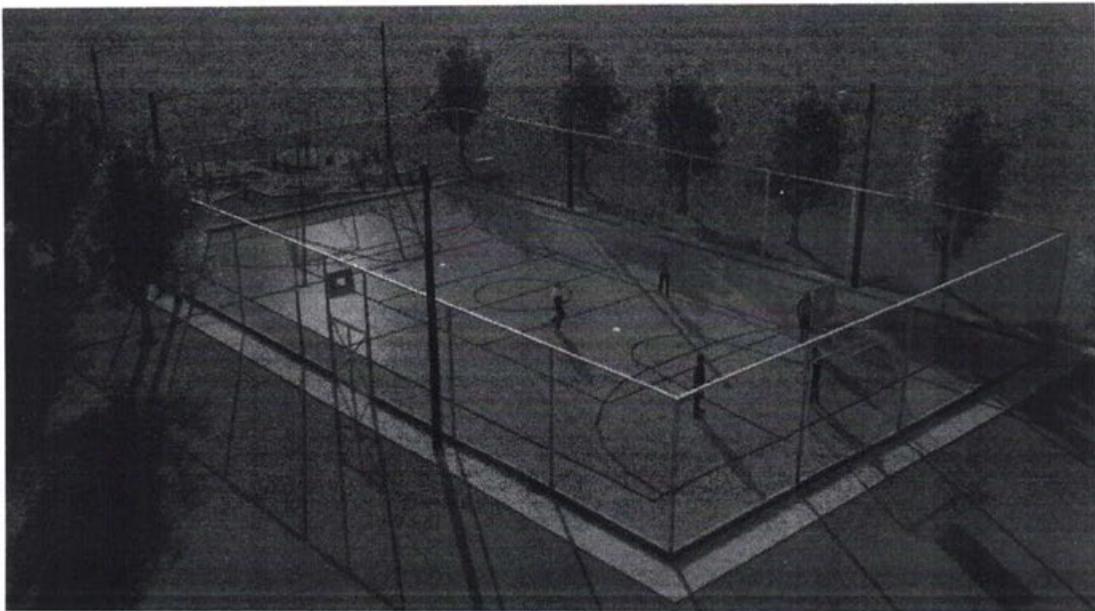


DETALLE CONSTRUCTIVO

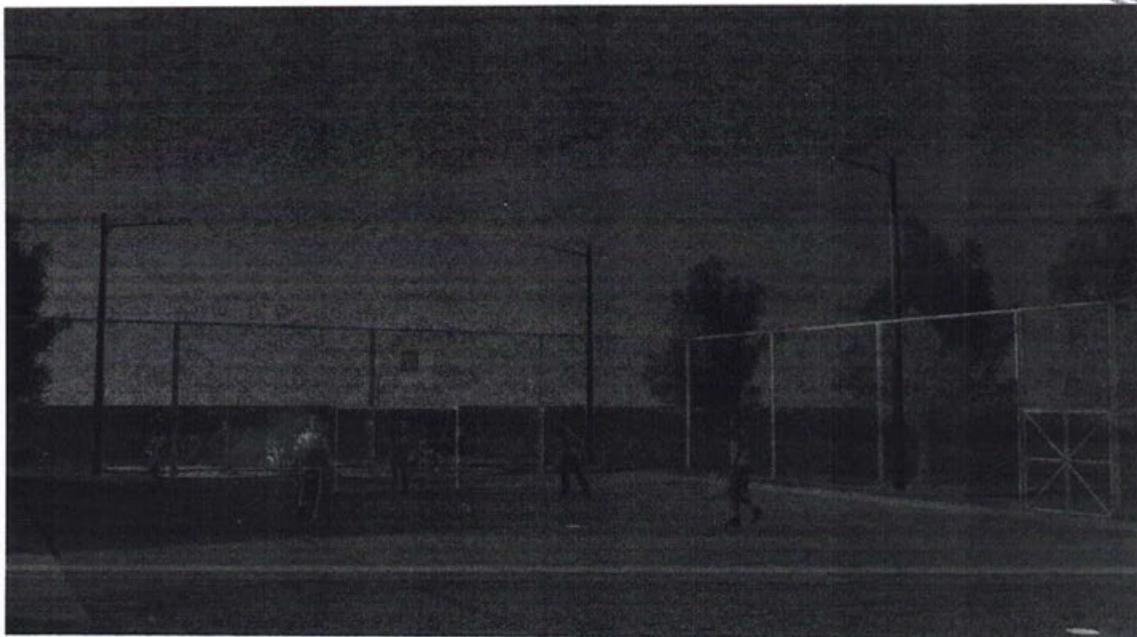
- Carpeta de Herrerón Armado - H. 21
e: 10 cm
- Junta Constructiva: poseedores de fierro del 12 de 80 cm c/ 50 cm
- Malla reforzada arena 15 x 15 cm
- Junta de Dilatación con burlete de goma y aislador
- Compactación
e: 30 cm
- Herbidas y Pasos (200 Micrones)
densidad min: 300gr/m²
Compactación subrasante
e: 30 cm

Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
 CONTROL DE OBRA

REVISUALIZACIÓN DE LOS PLAYONES:



Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA



Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA

PLAYÓN MULTIDEPORTIVO SAN MIGUEL- CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Ubicación: Calle Provincia de Santiago del Estero N°3157- Provincia de Tucumán, Capital. Municipio San Miguel de Tucumán



Fecha: dic-21

PLAYÓN MULTIDEPORTIVO SAN MIGUEL									
NRO.	DESIGNACION DE LAS OBRAS		COMPUTO		PRECIO	PRECIO	IMPORTE	% INCIDENCIA	
RUB.	ÍTEM	RUBRO Ítem	UN	CANT	UNITARIO	PARCIAL	RUBROS	ÍTEM	RUBRO
							\$ 83.077,46	1,35%	
1	TRABAJOS PRELIMINARES								
	1.1	Limpieza y desmalezamiento (Playón, Senda, Gimnasio)	m2	67,8	\$ 612,67	\$ 41.538,73		0,68%	
	1.2	Replanteo	m2	67,8	\$ 612,67	\$ 41.538,73		0,68%	
							\$ 43.134,71	0,70%	
2	MOVIMIENTO DE SUELO								
	2.1	Desmonte-retiro capa vegetal de tierra y nivelación (mecanico) (playón y gimnasio)	hrs	10,00	\$ 1.265,40	\$ 12.654,00		0,21%	
	2.2	Excavación bases de postes cerca, iluminación y equipamiento (manual)	m3	5,59	\$ 3.675,99	\$ 20.548,78		0,33%	
	2.3	Relleno y compactación (manual)	m3	5,59	\$ 1.776,73	\$ 9.931,92		0,16%	
							\$ 1.979.212,47	32,17%	
3	ESTRUCTURAS								
	3.1	Estructura para Playón: Contrapiso reforzado 10cm + Terminacion superficial	m3	60,8	\$ 30.067,53	\$ 1.828.106,01		29,72%	
	3.2	Bases para juegos y equipamiento	m3	5,59	\$ 27.031,57	\$ 151.106,45		2,46%	
							\$ 426.862,12	6,94%	
4	CONTRAPIOS Y PISOS								
	4.1	Contrapiso para Senda y Gimnasio e:10cm	m3	9	\$ 23.617,38	\$ 212.556,41		3,46%	
	4.2	Veredas perimetrales	m3	11,6	\$ 18.474,63	\$ 214.305,71		3,48%	
							\$ 2.068.724,40	33,63%	
5	CERCADO								
	5.1	Cercado con Postes Metálicos y Malla Romboidal	ml	97	\$ 20.817,52	\$ 2.019.299,72		32,82%	
	5.2	Porton de acceso 2 Incluye pintura	u	2	\$ 24.712,34	\$ 49.424,68		0,80%	
							\$ 875.385,47	14,23%	
6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA								
	6.1	Columnas metalicas de alumbrado anclado con HªA con jabalinas de seguridad (Playón, Senda,Gimnasio) + Puesta a tierra	u	6	\$ 63.119,31	\$ 378.715,83		6,16%	
	6.2	Zanjeo, caños enterrados, cableado	ml	23	\$ 18.217,74	\$ 413.142,99		6,72%	
	6.3	Acometida de energia	gl	1	\$ 29.828,18	\$ 29.828,18		0,48%	
	6.4	Tableros de electricidad	u	1	\$ 53.698,47	\$ 53.698,47		0,87%	
							\$ 600.961,82	9,77%	
7	EQUIPAMIENTO								
	7.1	Arcos de futbol, jirafas de basquet y anclajes para postes de voley (Playón)	u	1	\$ 112.601,53	\$ 112.601,53		1,83%	
	7.2	Tablero de basquet (Playón)	u	2	\$ 18.850,03	\$ 37.700,05		0,61%	
	7.3	Paralelas simples (Gimnasio)	u	1	\$ 27.872,05	\$ 27.872,05		0,45%	
	7.4	Caminador simple (Gimnasio)	u	1	\$ 29.525,11	\$ 29.525,11		0,48%	
	7.5	Banco abdominal mixto (Gimnasio)	u	1	\$ 34.982,05	\$ 34.982,05		0,57%	
	7.6	Bicicleta Fija (Gimnasio)	u	1	\$ 46.358,05	\$ 46.358,05		0,75%	
	7.7	Máquina de pedales con remo (Gimnasio)	u	1	\$ 48.491,05	\$ 48.491,05		0,79%	
	7.8	Cabalgata Aeróbica (Gimnasio)	u	1	\$ 46.713,55	\$ 46.713,55		0,76%	
	7.9	Cesto de basura 55lts	u	4	\$ 27.872,05	\$ 111.488,22		1,81%	
	7.10	Banco premoldeado de hª	u	5	\$ 21.046,03	\$ 105.230,14		1,71%	
							\$ 38.561,98	0,63%	
8	FORESTACION								
	8.1	Forestación- árboles medianos tipo lapacho de 1,5 a 1,8 mts	u	6	\$ 6.427,00	\$ 38.561,98		0,63%	
							\$ 35.799,65	0,58%	
9	LIMPIEZA FINAL DE OBRA								
	9.1	Limpieza final de obra (Playón y Gimnasio)	gl	1	\$ 7.177,69	\$ 7.177,69		0,12%	
	9.2	Alquiler de contenedores	u	4	\$ 7.155,5	\$ 28.621,96		0,47%	
COSTO TOTAL							\$ 6.151.720,08	100%	
GASTOS GENERALES 10%							\$615.172,01		
BENEFICIO 8%							\$492.137,61		
IVA 21%							\$1.524.396,23		
PRESUPUESTO TOTAL							\$ 8.783.425,93		


 Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
 CONTROL DE OBRA

ANALISIS DE PRECIOS
OBRA: PLAYON MULTIDEPORTIVO SAN MIGUEL

Fecha:

dic-21



RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:		1 1.1 m ²	Trabajos preliminares Limpieza y desmalezamiento		
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL	
A- MATERIALES					
					\$ 612,67
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%					
Ayudante	hs	\$ 264,08	0,5	\$ 132,04	
Ayudante	hs	\$ 264,08	0,5	\$ 132,04	
Parcial	-			\$ 264,08	
Capatacia	5%			\$ 13,20	
Herramientas menores	2%			\$ 5,28	
Inc. Cargas Sociales	125%			\$ 330,10	
C- EQUIPOS					
COSTO A-B-C					\$ 612,67

RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:		1 1.2 m ²	Trabajos preliminares Replanteo		
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL	
A- MATERIALES					
					\$ 612,67
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%					
Ayudante	hs	\$ 264,08	0,5	\$ 132,04	
Ayudante	hs	\$ 264,08	0,5	\$ 132,04	
Parcial	-			\$ 264,08	
Capatacia	5%			\$ 13,20	
Herramientas menores	2%			\$ 5,28	
Inc. Cargas Sociales	125%			\$ 330,10	
C- EQUIPOS					
COSTO A-B-C					\$ 612,67

RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:		2 2.1 hrs	Movimientos de Suelo Desmonte-retiro capa vegetal de tierra (mecánico)		
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL	
A- MATERIALES					
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%					
Parcial	-				
Capatacia					
Herramientas menores					
Inc. Cargas Sociales					
C- EQUIPOS					
Equipos maquina vibrocompactadora y motoniveladora	hrs	\$ 1.370,34	1	\$ 1.370,34	
COSTO A-B-C					\$ 1.370,34

ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:		2 2.2 m ³	Excavaciones Excavación bases de postes cerca, iluminación y equipamiento (manual)		
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL	
A- MATERIALES					
					\$ 3.675,99
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%					
Ayudante	hs	\$ 264,08	3	\$ 792,24	
Ayudante	hs	\$ 264,08	3	\$ 792,24	
Parcial	-			\$ 1.584,48	
Capatacia	5%			\$ 79,22	
Herramientas menores	2%			\$ 31,69	
Inc. Cargas Sociales	125%			\$ 1.980,60	
C- EQUIPOS					
COSTO A-B-C					\$ 3.675,99

MARTIN ROBERTO ZAMORA
MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA



ITEM:	2	Excavaciones		
UNIDAD DE MEDIDA:	2.3	Relleno y compactación (manual)		
UNIDAD DE MEDIDA:	m3	Desmonte-retiro capa vegetal de tierra (manual)		
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL
A- MATERIALES				\$ 1.776,73
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%				\$ 765,83
Ayudante	hs	\$ 264,08	2,9	\$ 765,83
Parcial	-			\$ 38,29
Capatacia	5%			\$ 15,32
Herramientas menores	2%			\$ 957,29
Inc. Cargas Sociales	125%			
C- EQUIPOS				\$ 1.776,73
COSTO A-B-C				\$ 1.776,73

RUBRO:	3	Estructuras		
ITEM:	3.1	Estructura para Playón: Contrapiso reforzado con terminación superficial		
UNIDAD DE MEDIDA:	m3			
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL
A- MATERIALES				\$ 19.601,55
Film polietileno 4m X 50m (200 Micrones)	ml	\$ 320,00	1	\$ 320,00
Malla sima 15x15 Ø6 (2.4m x 6m) (14,4 M2)	Un.	\$ 9.847,35	1,1	\$ 10.832,09
Hormigón elaborado en planta H-21.	M³	\$ 7.963,20	1	\$ 7.963,20
Pintura Esmalte Sintético verde	lts	\$ 1.186,01	0,20	\$ 237,20
Pintura Esmalte Sintético naranja	lts	\$ 1.186,01	0,20	\$ 237,20
Pintura Esmalte Sintético blanco	lts	\$ 1.186,01	0,01	\$ 11,86
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%				\$ 10.465,98
Oficial	hs	\$ 311,99	4	\$ 1.247,96
Medio Oficial	hs	\$ 287,65	4	\$ 1.150,60
Ayudante	hs	\$ 264,08	4	\$ 1.056,32
Ayudante	hs	\$ 264,08	4	\$ 1.056,32
Parcial	-			\$ 4.511,20
Capatacia	5%			\$ 225,56
Herramientas menores	2%			\$ 90,22
Inc. Cargas Sociales	125%			\$ 5.639,00
C- EQUIPOS				
COSTO A-B-C				\$ 30.067,53

RUBRO:	3	Estructuras		
ITEM:	3.2	Bases para juegos y equipamiento		
UNIDAD DE MEDIDA:	m3			
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL
A- MATERIALES				\$ 6.099,60
Cemento	kg	\$ 11,67	300	\$ 3.501,00
Ripio 1:3	m3	\$ 2.211,57	0,85	\$ 1.879,83
Arena Gruesa	m3	\$ 1.105,79	0,65	\$ 718,76
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%				\$ 20.931,97
Oficial	hs	\$ 311,99	8	\$ 2.495,92
Medio Oficial	hs	\$ 287,65	8	\$ 2.301,20
Ayudante	hs	\$ 264,08	16	\$ 4.225,28
Parcial	-			\$ 9.022,40
Capatacia	5%			\$ 451,12
Herramientas menores	2%			\$ 180,45
Inc. Cargas Sociales	125%			\$ 11.278,00
C- EQUIPOS				
COSTO A-B-C				\$ 27.031,57

RUBRO:	4	Contrapisos y Pisos		
ITEM:	4.1	Contrapiso para Senda y Gimnasio e:10cm		
UNIDAD DE MEDIDA:	m3			
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL
A- MATERIALES				\$ 2.685,41
Cemento	kg	\$ 11,67	26,39	\$ 307,97
Ripio 1:3	m3	\$ 2.211,57	0,85	\$ 1.879,83
Arena Gruesa	m3	\$ 1.105,79	0,45	\$ 497,61
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%				\$ 20.931,97
Oficial	hs	\$ 311,99	8	\$ 2.495,92
Medio Oficial	hs	\$ 287,65	8	\$ 2.301,20
Ayudante	hs	\$ 264,08	16	\$ 4.225,28
Parcial	-			\$ 9.022,40
Capatacia	5%			\$ 451,12
Herramientas menores	2%			\$ 180,45
Inc. Cargas Sociales	125%			\$ 11.278,00
C- EQUIPOS				

Martin Roberto Zamora
Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA

COSTO A-B-C	\$	23.617,38
-------------	----	-----------



RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:		4 4.2 m3	Contrapisos y Pisos Veredas perimetrales Playón			
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL		
				\$	2.443,99	
A- MATERIALES						
Cemento portland normal tipo Loma Negra	kg	\$ 11,67	11,18	\$	130,47	
Ripio 1:3	m3	\$ 2.211,57	0,65	\$	1.437,52	
Arena tamizada	u	\$ 1.800,00	0,42	\$	756,00	
Sellador Poliuretano tipo SikaFlex 1A	u	\$ 1.500,00	0,08	\$	120,00	
				\$	16.030,64	
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%						
Oficial	hs	\$ 311,99	8	\$	2.495,92	
Medio Oficial	hs	\$ 287,65	8	\$	2.301,20	
Ayudante	hs	\$ 264,08	8	\$	2.112,64	
Parcial	-			\$	6.909,76	
Capatacia	5%			\$	345,49	
Herramientas menores	2%			\$	138,20	
Inc. Cargas Sociales	125%			\$	8.637,20	
C- EQUIPOS						
				\$	18.474,63	
COSTO A-B-C					\$	18.474,63

RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:		5 5.1 ml	Cercado Cercado con postes metálicos			
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL		
				\$	17.032,16	
A- MATERIALES						
Postes metalico Redondo diam. 100 x 2mm x 6mt de altura	Un.	\$ 859,13	3,64	\$	3.127,22	
Perfil C 100X50X15X2mm	Un.	\$ 740,63	8,50	\$	6.295,31	
Rollo de malla romboidal 4 X 10 MTS	Un.	\$ 560,00	10,2	\$	5.712,00	
Alambre galvanizado para atar x	kg	\$ 423,76	0,25	\$	105,94	
Torniqueta liviana n7	Un.	\$ 282,98	4	\$	1.131,92	
Plancheta galvanizada 1x3,16x4mt	mts	\$ 155,83	2	\$	311,66	
Gancho n8 con tornillo y arandela galvanizado	Un.	\$ 55,46	2	\$	110,92	
Pintura Esmalte Sintético con antióxido	lts	\$ 1.186,01	0,20	\$	237,20	
				\$	3.785,36	
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%						
Medio oficial albañil.	hrs	\$ 287,65	2	\$	575,30	
Ayudante de albañil.	hrs	\$ 264,08	2	\$	528,16	
Ayudante de albañil.	hrs	\$ 264,08	2	\$	528,16	
Parcial	-			\$	1.631,62	
Capatacia	5%			\$	81,58	
Herramientas menores	2%			\$	32,63	
Inc. Cargas Sociales	125%			\$	2.039,53	
C- EQUIPOS						
				\$	20.817,52	
COSTO A-B-C					\$	20.817,52

RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:		5 5.2 u	Cercado Porton de acceso 2 Incluye pintura			
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL		
				\$	23.500,00	
A- MATERIALES						
Porton de acceso 2 Incluye pintura	Un.	\$ 23.500,00	1	\$	23.500,00	
				\$	1.212,34	
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%						
Oficial Herrero.	hrs	\$ 311,99	2	\$	623,98	
Ayudante de Herrero.	hrs	\$ 264,08	2	\$	528,16	
Parcial	-			\$	1.152,14	
Capatacia	5%			\$	57,61	
Herramientas menores	2%			\$	1,15	
Inc. Cargas Sociales	125%			\$	1,44	
C- EQUIPOS						
				\$	24.712,34	
COSTO A-B-C					\$	24.712,34

RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:		6 6.1 u	Instalación Eléctrica Columnas metalicas de alumbrado anclado con HRA con jabalinas de seguridad (Playón, Senda, Gimnasio)+Puesta a Tierra		
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL	
				\$	44.638,00
A- MATERIALES					
Columna de alumbrado - tipo telescópica de 9 mts (8 mts a la vista)	un	\$ 15.000,00	1	\$	15.000,00
Reflector led exterior 300 W Montable	un	\$ 12.899,00	2	\$	25.798,00
Foto-control Fotocélula 2000W.	un	\$ 1.826,00	1	\$	1.826,00
Jabalina 3/8 X 1 Metro + Tomacable De Acero Puesta A Tierra	u	\$ 1.089,00	1	\$	1.089,00
Caja de inspección para jabalina 15x15 H" F"	u	\$ 325,00	1	\$	325,00
				\$	18.481,31
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%					
Ayudante de albañil.	hrs	\$ 264,08	8	\$	2.112,64
Oficial Electricista.	hrs	\$ 311,99	8	\$	2.495,92

Martin Roberto Zamora
 Ing. MARTIN ROBERTO ZAMORA
 CONTROL DE OBRA



Medio oficial Electricista.	hrs	\$	287,65		\$	2.301,20
Ayudante de Electricista.	hrs	\$	264,08		\$	1.056,32
Parcial	-				\$	7.966,08
Capatacia	5%				\$	398,30
Herramientas menores	2%				\$	159,32
Inc. Cargas Sociales	125%				\$	9.957,60
C- EQUIPOS						
COSTO A-B-C						\$ 63.119,31

RUBRO:	6	Instalación Eléctrica				
ITEM:	6.2	Zanjeo, caños enterrados, cableado				
UNIDAD DE MEDIDA:	ml					
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL		
A- MATERIALES				\$ 2.631,71		
Empalme eléctrico modelo derivación con bornera interna tripolar para cable subterráneo de 3x6mm	kg	\$	1.837,60	1	\$	1.837,60
Cable Subterráneo Sintenax 3x6 Mm Pirelli Prysmian.	ml	\$	66,51	1	\$	66,51
Cable tipo taller de 3x4mm.	ml	\$	464,95	1	\$	464,95
Cinta Aisladora Tacsá De 20mts Negra	u	\$	204,00	1	\$	204,00
Cable unipolar 6mm verde-amarillo	ml	\$	58,65	1	\$	58,65
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%					\$	15.586,04
Ayudante de albañil.	hrs	\$	264,08	4	\$	1.056,32
Oficial Electricista.	hrs	\$	311,99	4	\$	1.247,96
Medio oficial Electricista.	hrs	\$	287,65	8	\$	2.301,20
Ayudante de Electricista.	hrs	\$	264,08	8	\$	2.112,64
Parcial	-				\$	6.718,12
Capatacia	5%				\$	335,91
Herramientas menores	2%				\$	134,36
Inc. Cargas Sociales	125%				\$	8.397,65
C- EQUIPOS						
COSTO A-B-C						\$ 18.217,74

RUBRO:	6	Instalación Eléctrica				
ITEM:	6.3	Acometida de energía				
UNIDAD DE MEDIDA:	u					
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL		
A- MATERIALES				\$ 22.762,28		
Pilar con caja trifásica completo Caño de bajada dobleaislación	u	\$	22.762,28	1	\$	22.762,28
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%					\$	7.065,90
Oficial albañil.	hrs	\$	287,65	8	\$	2.301,20
Oficial Electricista.	hrs	\$	287,65	8	\$	2.301,20
Medio oficial Electricista.	hrs	\$	264,08	8	\$	2.112,64
Parcial	-				\$	6.715,04
Capatacia	5%				\$	335,75
Herramientas menores	2%				\$	6,72
Inc. Cargas Sociales	125%				\$	8,39
C- EQUIPOS						
COSTO A-B-C						\$ 29.828,18

RUBRO:	6	Instalación Eléctrica				
ITEM:	6.4	Tableros de electricidad				
UNIDAD DE MEDIDA:						
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL		
A- MATERIALES				\$ 35.217,16		
Gabinete Estanco para exterior 54 modulos - 525x435x180mm	u	\$	21.360,00	1	\$	21.360,00
Interruptor termomagnético 4x30 Amp.	u	\$	5.301,16	1	\$	5.301,16
Interruptor termomagnético 2x20 Amp.	u	\$	2.852,00	3	\$	8.556,00
Disyuntor diferencial tetrapolar 4x40 A. 30 ma.	u	\$	18.750,00	1	\$	18.750,00
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%					\$	18.481,31
Ayudante de albañil.	hrs	\$	264,08	4	\$	1.056,32
Oficial Electricista.	hrs	\$	311,99	8	\$	2.495,92
Medio oficial Electricista.	hrs	\$	287,65	8	\$	2.301,20
Ayudante de Electricista.	hrs	\$	264,08	8	\$	2.112,64
Parcial	-				\$	7.966,08
Capatacia	5%				\$	398,30
Herramientas menores	2%				\$	159,32
Inc. Cargas Sociales	125%				\$	9.957,60
C- EQUIPOS						
COSTO A-B-C						\$ 53.698,47

RUBRO:	7	Equipamiento				
ITEM:	7.1	Arcos de fútbol, jirafas de basquet y anclajes para postes de voley (Playón)				
UNIDAD DE MEDIDA:						
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL		
A- MATERIALES				\$ 110.000,00		
Par de arcos de futbol y jirafas de basquet	u	\$	110.000,00	1	\$	110.000,00
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%					\$	5.120,05
Medio oficial albañil	hrs	\$	287,65	4	\$	1.150,60
Ayudante de albañil	hrs	\$	264,08	4	\$	1.056,32
Parcial	-				\$	2.206,92
Capatacia	5%				\$	110,25
Herramientas menores	2%				\$	44,14
Inc. Cargas Sociales	125%				\$	2.758,65
C- EQUIPOS						
COSTO A-B-C						\$ 112.601,53

Arg. MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA



RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:		7 7.2	Equipamiento Tablero de basquet y poste (Playón)	
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL
A- MATERIALES	u	\$ 16.290,00	1	\$ 16.290,00
Tablero de basquet (Playón)				\$ 2.560,03
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%	hrs	\$ 287,65	2	\$ 575,30
Medio oficial albañil	hrs	\$ 264,08	2	\$ 1.103,46
Ayudante de albañil	-			\$ 55,17
Parcial	5%			\$ 22,07
Capatacia	2%			\$ 1.379,33
Herramientas menores	125%			
Inc. Cargas Sociales				
C- EQUIPOS				\$ 18.850,03
COSTO A-B-C				\$ 18.850,03

RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:		7 7.3	Equipamiento Paralelas simples (Gimnasio)	
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL
A- MATERIALES	u	\$ 22.752,00	1	\$ 22.752,00
Paralelas simples (Gimnasio)				\$ 5.120,05
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%	hrs	\$ 287,65	4	\$ 1.150,60
Medio oficial albañil	hrs	\$ 264,08	4	\$ 2.206,92
Ayudante de albañil	-			\$ 110,35
Parcial	5%			\$ 44,14
Capatacia	2%			\$ 2.758,65
Herramientas menores	125%			
Inc. Cargas Sociales				
C- EQUIPOS				\$ 27.872,05
COSTO A-B-C				\$ 27.872,05

RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:		7 7.4	Equipamiento Caminador Simple (Gimnasio)	
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL
A- MATERIALES	u	\$ 23.960,45	1	\$ 23.960,45
Caminador Simple				\$ 5.564,66
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%	hrs	\$ 311,99	4	\$ 1.247,96
Oficial albañil	hrs	\$ 287,65	4	\$ 1.150,60
Medio oficial albañil				\$ 2.398,56
Parcial	-			\$ 119,93
Capatacia	5%			\$ 47,97
Herramientas menores	2%			\$ 2.998,20
Inc. Cargas Sociales	125%			
C- EQUIPOS				\$ 29.525,11
COSTO A-B-C				\$ 29.525,11

RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:		7 7.5	Equipamiento Banco abdominal mixto (Gimnasio)	
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL
A- MATERIALES	u	\$ 29.862,00	1	\$ 29.862,00
Banco abdominal mixto				\$ 5.120,05
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%	hrs	\$ 287,65	4	\$ 1.150,60
Medio oficial albañil	hrs	\$ 264,08	4	\$ 1.056,32
Ayudante de albañil				\$ 2.206,92
Parcial	-			\$ 110,35
Capatacia	5%			\$ 44,14
Herramientas menores	2%			\$ 2.758,65
Inc. Cargas Sociales	125%			
C- EQUIPOS				\$ 34.982,05
COSTO A-B-C				\$ 34.982,05

RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:		7 7.6	Equipamiento Bicicleta Fija	
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL
A- MATERIALES	u	\$ 41.238,00	1	\$ 41.238,00
Cesto papelero				\$ 5.120,05
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%	hrs	\$ 287,65	4	\$ 1.150,60
Medio oficial albañil	hrs	\$ 264,08	4	\$ 1.056,32
Ayudante de albañil				\$ 2.206,92
Parcial	-			\$ 110,35
Capatacia	5%			\$ 44,14
Herramientas menores	2%			\$ 2.758,65
Inc. Cargas Sociales	125%			
C- EQUIPOS				\$ 46.358,05
COSTO A-B-C				\$ 46.358,05

RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:		7 7.7	Equipamiento Máquina de pedales con ramo	
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL
A- MATERIALES	u	\$ 43.371,00	1	\$ 43.371,00
Cesto papelero				

Martin Roberto Zamora
 Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
 CONTROL DE OBRA



B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%				\$	5.120,05
Medio oficial albañil	hrs	\$	287,65	\$	1.150,60
Ayudante de albañil	hrs	\$	264,08	\$	1.056,32
Parcial	-			\$	110,35
Capatacia	5%			\$	44,14
Herramientas menores	2%			\$	2.758,65
Inc. Cargas Sociales	125%				
C- EQUIPOS				\$	48.491,05
COSTO A-B-C					

	RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:	7 7.8	Equipamiento Cabalgeta (Gimnasio)		
INSUMOS		UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL
					\$ 41.593,50
A- MATERIALES					\$ 41.593,50
Cesto papelerero	u	\$	41.593,50	1	\$ 5.120,05
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%					\$ 1.150,60
Medio oficial albañil	hrs	\$	287,65	4	\$ 1.056,32
Ayudante de albañil	hrs	\$	264,08	4	\$ 2.206,92
Parcial	-				\$ 110,35
Capatacia	5%				\$ 44,14
Herramientas menores	2%				\$ 2.758,65
Inc. Cargas Sociales	125%				
C- EQUIPOS					\$ 46.713,55
COSTO A-B-C					

	RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:	7 7.9	Equipamiento Cesto de basura		
INSUMOS		UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL
					\$ 22.752,00
A- MATERIALES					\$ 22.752,00
Cesto papelerero	u	\$	22.752,00	1	\$ 5.120,05
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%					\$ 1.150,60
Medio oficial albañil	hrs	\$	287,65	4	\$ 1.056,32
Ayudante de albañil	hrs	\$	264,08	4	\$ 2.206,92
Parcial	-				\$ 110,35
Capatacia	5%				\$ 44,14
Herramientas menores	2%				\$ 2.758,65
Inc. Cargas Sociales	125%				
C- EQUIPOS					\$ 27.872,05
COSTO A-B-C					

Martin Roberto Zamora
 Arq. MARTIN ROBERTO ZAMORA
 CONTROL DE OBRA



RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:		7 7.10	Equipamiento Banco		
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL	
A- MATERIALES					\$ 18.486,00
Banco premoldeado de hº 1,80x0,50x0,45	u	\$ 18.486,00	1		\$ 18.486,00
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%					\$ 2.560,03
Medio oficial albañil	hrs	\$ 287,65	2		\$ 575,30
Ayudante de albañil	hrs	\$ 264,08	2		\$ 528,16
Parcial	-				\$ 1.103,46
Capatacia	5%				\$ 55,17
Herramientas menores	2%				\$ 22,07
Inc. Cargas Sociales	125%				\$ 1.379,33
C- EQUIPOS					
COSTO A-B-C					\$ 21.046,03

RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:		8 8.1	Forestación Arboles		
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL	
A- MATERIALES					\$ 3.810,50
árboles medianos tipo lapacho de 1,5 a 1,8 mts	u	\$ 3.810,50	1		\$ 3.810,50
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%					\$ 2.616,50
Oficial albañil	hrs	\$ 311,99	1		\$ 311,99
Medio oficial albañil	hrs	\$ 287,65	1		\$ 287,65
Ayudante de albañil	hrs	\$ 264,08	2		\$ 528,16
Parcial	-				\$ 1.127,80
Capatacia	5%				\$ 56,39
Herramientas menores	2%				\$ 22,56
Inc. Cargas Sociales	125%				\$ 1.409,75
C- EQUIPOS					
COSTO A-B-C					\$ 6.427,00

RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:		9 9.1	Limpieza Final de Obra Limpieza final de obra (Playón y Gimnasio)		
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL	
A- MATERIALES					\$ -
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%					\$ 7.177,69
Ayudante de albañil	hrs	\$ 264,08	8		\$ 2.112,64
Ayudante de albañil	hrs	\$ 264,08	8		\$ 2.112,64
Ayudante de albañil	hrs	\$ 264,08	8		\$ 2.112,64
Parcial	-				\$ 6.337,92
Capatacia	5%				\$ 316,90
Herramientas menores	2%				\$ 126,76
Inc. Cargas Sociales	125%				\$ 396,12
C- EQUIPOS					
COSTO A-B-C					\$ 7.177,69

RUBRO: ITEM: UNIDAD DE MEDIDA:		9 9.2	Limpieza Final de Obra Alquiler de contenedores		
INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL	
A- MATERIALES					\$ -
B- MANO DE OBRA - Incluidas cargas sociales 125,21%					\$ -
Parcial	-				\$ -
Capatacia	5%				\$ -
Herramientas menores	2%				\$ -
Inc. Cargas Sociales	125%				\$ -
C- EQUIPOS					\$ -
Alquiler de Contenedores	u	\$ 7.177,69	1		\$ 7.177,69
COSTO A-B-C					\$ 7.177,69

Martin Roberto Zamora
MARTIN ROBERTO ZAMORA
CONTROL DE OBRA